



**PLIEGO
SUBASTA FORMAL NÚMERO 22-1308
PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN
PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**FECHA DE PRESUBASTA:
2 DE NOVIEMBRE DE 2021, 10:30 A.M.**

**FECHA LÍMITE PARA ENVIAR PREGUNTAS:
4 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 4:00 P.M.**

**FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
18 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 A.M.**

**FECHA DE APERTURA:
18 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:30 A.M.**



INSTRUCCIONES

1. FORMULARIO

El licitador presentará su oferta en el formulario provisto para ello. Puede reproducirlo para su récord. Si fuera necesario aclarar o describir más detalladamente su oferta, el licitador, podrá añadir páginas. Estas páginas adicionales podrán ser completadas utilizando cualquier medio tecnológico o a manuscrito con letra legible, y en papel timbrado del licitador.

2. TÉRMINOS.

El término “días” significará días calendario, a menos que otra cosa así se exprese. Las palabras y frases utilizadas se interpretarán según el contexto aceptado por el uso común y corriente; las usadas en el presente incluyen el futuro; el número singular incluye a su vez el plural; y las usadas en el género masculino incluyen también el femenino y el neutro, salvo en los casos que tal interpretación resultare absurda.

3. LICITADORES REGISTRADOS.

A todo licitador que: 1) esté registrado en el RUL; 2) que haya presentado oferta para una subasta; y 3) que luego del acto de apertura no se encuentre elegible, se le concederá un término improrrogable de **cinco (5) días laborables**, contados a partir del acto de apertura, para que someta la información o los documentos correspondientes en el RUL. Durante dicho período no se realizará adjudicación alguna. Será responsabilidad del Secretario de la Junta de Subastas y del Especialista en Compras y Subastas, notificar al licitador, mediante llamada telefónica y correo electrónico, para que en el término provisto actualice sus constancias en el RUL.

El licitador deberá someter todos los documentos y certificaciones solicitadas, y cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos en el pliego de la subasta al momento de entregar su oferta. No se aceptará ningún documento por parte del licitador con posterioridad al acto de apertura, a excepción del certificado de elegibilidad del RUL, que estará sujeto a que se presente dentro del término antes dispuesto.

El licitador inelegible no estará visible en el RUL para ser contratado por las agencias de la Rama Ejecutiva, las corporaciones públicas y los municipios. La inelegibilidad se mantendrá hasta tanto el licitador cumpla con el requerimiento de información o la presentación de los documentos solicitados. **El licitador deberá contar con el estatus de elegible en el RUL antes de la adjudicación de la subasta. Véase Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales”.**

4. LICITADORES NO REGISTRADOS.

Cuando un licitador que no esté registrado en el RUL comparezca a un proceso de subasta formal y presente una oferta, la Junta de Subastas no deberá rechazar la misma por el hecho de que dicho licitador no esté en el RUL y le dará un término de **cinco (5) días laborables**, contados a partir del acto de apertura para que someta todos los documentos requeridos ante el RUL. En caso de que el licitador no entregue los documentos requeridos, será descalificado. *Véase Reglamento Núm. 9230, supra.*



5. IMPUGNACIÓN AL PLIEGO DE LA SUBASTA.

Si un licitador interesado en participar en una subasta formal no estuviere de acuerdo con los términos finales, instrucciones, especificaciones o condiciones establecidas en el pliego de la subasta, podrá radicar personalmente o electrónicamente ante la Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones de la ASG, a la siguiente dirección de correo electrónico: julioavg@asg.pr.gov, el correspondiente escrito de impugnación, dentro de los **tres (3) días laborables** siguientes a la fecha en que la Administración hace disponible los pliegos de la subasta. Toda impugnación del pliego de la subasta radicada fuera del término aquí establecido será rechazada de plano. El escrito de impugnación deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Núm. 9230, *supra*.

6. REUNIÓN PRE-SUBASTA: COMPULSORIA.

Acceder a la reunión virtual pre-subasta será **compulsorio para todo licitador que presente oferta**. Todo aquel licitador que presente una oferta y no haya accedido a la reunión pre-subasta será **descalificado**. Al comienzo de la pre-subasta se notificará el nombre de los licitadores debidamente registrados. Cuando la reunión pre-subasta sea virtual, los licitadores deberán acceder a la reunión y registrarse previo al inicio de los procesos. El licitador que acceda luego de iniciada la reunión será descalificado. El registro comenzará al menos cinco (5) minutos antes de comenzar oficialmente la reunión pre-subasta. En aquellos casos donde la reunión pre-subasta sea presencial, el licitador deberá estar registrado y en el lugar convocado, antes del inicio de los procesos. De no ser así, será descalificado.

La reunión pre-subasta se llevará a cabo el próximo **2 de noviembre de 2021, a las 10:30 a.m.** Todo licitador o persona interesada podrá acceder a la reunión pre-subasta a través de la página cibernética de la ASG en el área de “Reforma de Compras”. Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad a “reunión virtual pre-subasta”.

7. VISTA OCULAR: COMPULSORIA.

NO APLICA

8. CONTENIDO DE LA OFERTA.

Todo licitador presentará su oferta en un sobre sellado ante la oficina de Secretaría de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico y por correo electrónico según detallado más adelante en este pliego. El sobre se identificará con el nombre, dirección y número de teléfono del licitador y de la compañía que representa, así como el número de la subasta. Al recibirse el sobre, el Secretario procederá a marcar el mismo con la fecha y hora exacta en que se recibieron, lo que constituirá la fecha oficial de entrega de la oferta. Además, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Pliego debidamente iniciado.
- b. Fianza de Licitación (“*Bid Bond*”).
- c. Tabla de Ofertar provista en formato “*PDF*”.
- d. Literatura de cada producto ofertado identificado con el número de renglón o partida, según aplique.
- e. Carta del fabricante, según aplique.



- f. Enmiendas al pliego de la subasta, según aplique.
- g. Carta de presentación.
- h. Resolución vigente emitida por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, o cualquier otro organismo rector para el uso del por ciento de leyes de preferencias, según aplique.
- i. Cualquier otro documento requerido en este pliego o en las especificaciones adjuntas.

Toda oferta recibida sin identificar según lo aquí establecido será tramitada como correspondencia regular. Bajo esta circunstancia, la Junta de Subastas no será responsable si el remitente pierde su oportunidad de presentar la oferta a tiempo, como tampoco podrá requerir que se tome conocimiento de su oferta o imputar que la oferta haya sido divulgada o abierta antes de tiempo.

Además, el licitador **podrá ser descalificado** por no adjuntar a su oferta los documentos arriba mencionados.

9. ALTERACIONES.

Toda oferta deberá presentarse en forma legible, clara, completa y precisa. Ofertas múltiples, variadas o ambiguas no serán consideradas. Todo borrón, tachadura, anotación o cualquier corrección en los pliegos tienen que estar refrendados por la **persona que firme la oferta con sus iniciales**. De lo contrario quedará invalidada la oferta para la partida o las partidas correspondientes.

El uso de tinta de borrar para correcciones se considerará borrón y **tendrá que tener las iniciales de la persona que firme la oferta** para ser considerada. El uso de papel con pega ("correction paper") para escribir sobre esta es inaceptable.

10. DIRECCIONES EN LA OFERTA.

La oferta deberá contener la dirección física y postal de la oficina principal del negocio en Puerto Rico, así como también, el nombre y la dirección del agente residente de la corporación, cuando aplique.

11. FIRMAS EN LA OFERTA.

La oferta tendrá que estar firmada con tinta indeleble o bolígrafo color azul en el espacio provisto para ello por la persona registrada en el RUL o su representante autorizado. Se autoriza la firma electrónica del licitador en la oferta presentada.

Los licitadores no-registrados en el RUL, deberán cumplimentar el Formulario **ASG 673, ASG 674 o el ANEJO 2** que se hace formar parte de este pliego, según corresponda.

No cumplir con estos requisitos constituirá el rechazo de la oferta.

12. FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA.

Las ofertas tendrán que ser presentadas, **en o antes del 18 de noviembre de 2021, a las 10:00 a.m.**, de las siguientes **dos formas**:



1. ante la Oficina de la Secretaría de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico; y
2. electrónicamente a la siguiente dirección: ofertas@asg.pr.gov

Todo licitador presentará su oferta en un sobre sellado ante la Oficina de Secretaría de la Junta de Subastas en la dirección arriba descrita. El sobre se identificará con el nombre, dirección y número de teléfono del licitador y de la compañía que representa, así como el número de la subasta. Al recibirse el sobre, la Secretaria procederá a marcar el mismo con la fecha y hora exacta en que se recibió, lo que constituirá la fecha oficial de entrega de la oferta. El documento entregado físicamente será considerado como la oferta oficial.

Toda oferta recibida sin identificar según lo aquí establecido será tramitada como correspondencia regular. Bajo esta circunstancia, la Junta de Subastas no será responsable si el remitente pierde su oportunidad de presentar la oferta a tiempo, como tampoco podrá requerir que se tome conocimiento de su oferta o imputar que la oferta haya sido divulgada o abierta antes de tiempo.

El correo electrónico deberá incluir como anejo las ofertas. El mismo debe ser una copia fiel y exacta de los documentos entregados físicamente y deberá incluirse una certificación donde así lo acredite. Como excepción se podrán aceptar físicamente anejos que por el tamaño de su contenido sobrepasen el espacio disponible para enviarse mediante correo electrónico.

En el caso de que por alguna razón se haya recibido la oferta de un licitador de forma física, pero no se haya recibido la oferta electrónica a la fecha y hora límite indicadas anteriormente, se le notificará durante el Acto de Apertura al licitador y este tendrá hasta antes de que finalice dicho Acto para enviar la misma. El no cumplir con ambas formas de entrega será razón para descalificar la oferta.

13. FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El acto de apertura se llevará a cabo el **18 de noviembre de 2021, a las 10:30 a.m.** Toda persona interesada en comparecer al acto de apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG en el área de “Reforma de Compras”, en la cual encontrará el enlace correspondiente a la subasta de referencia el cual proveerá, a su vez, la opción de conectividad al “acto de apertura virtual”.

La apertura tiene como propósito el que las partes interesadas puedan comprobar que las ofertas se recibieron, si cumplieron con los requisitos básicos de forma y conocer la cuantía de cada oferta. El acto de apertura será dirigido por uno de los miembros de la Junta de Subastas o su representante autorizado, quien estará presente en dicho acto y será el encargado de los procedimientos durante el mismo.

Toda persona que asista al acto de apertura tendrá que cumplir con las normas de conducta que establezca la Junta de Subastas a tales efectos.

14. MARCA, MODELO Y LITERATURA.

En aquellas subastas donde aplique, el licitador tendrá que indicar en la oferta la marca y modelo del producto, así como incluir literatura técnica del manufacturero, la cual permita verificar que lo cotizado cumple con las



especificaciones requeridas. Dicha literatura u hojas de especificaciones indicarán claramente la partida de la subasta a la que se refiere.

15. DOCUMENTOS.

Todos los documentos que se incluyen como parte del pliego de la subasta y los que se emitan posteriormente, formarán parte de este y tienen que ser incluidos al someter las ofertas.

Todos los documentos deben ser presentado en papel tamaño carta, entiéndase, de 8 ½ pulgadas por 11 pulgadas.

16. CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación debe ser clara, concisa, e incluir suficientes detalles para una evaluación efectiva y para justificar la validez de lo estipulada en esta. El licitador debe asumir que el Gobierno no tiene conocimiento previo ni de su experiencia ni de sus mejores prácticas. La carta deberá incluir una breve descripción de lo siguiente:

- a) Desempeño pasado: de haber prestado en los pasados dos (2) años un servicio o bien similar a los aquí requeridos, el listado de los clientes del sector público y privado a quienes prestó el servicio y su información de contacto.
- b) Capacidad técnica, con el propósito de detallar el enfoque del licitador para cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, estableciendo un método práctico y factible para cumplirlos. Esto incluirá, pero sin limitarse a, proceso para comunicar pedidos pendientes (“*Back Orders*”); proceso de facturación con el Gobierno; manejo de cuentas; entre otros.
- c) Cualquier otra información que el licitador entienda que la Junta de Subastas deba entender durante el proceso de evaluación.

La carta deberá estar firmada por la persona autorizada en el RUL a esos efectos. El desempeño pasado y la capacidad técnica serán tomadas en consideración por la Junta de Subastas para entender las capacidades del licitador y para la adjudicación de la *buena pro*.

La Junta de Subastas y ASG se reservan el derecho de solicitar información adicional para corroborar la información presentada por el licitador.

17. ADVERTENCIAS.

- a. Proveer cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta subasta, será causa suficiente para descalificar o rechazar la oferta de cualquier licitador, así como para cancelar o resolver cualquier orden de compra o contrato otorgado en virtud de la misma.
- b. La ASG o la Junta de Subastas podrán ordenar la cancelación parcial o total de la subasta formal cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea previo a la formalización del contrato o de haberse emitido una orden de compra.



- c. La ASG podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de la subasta formal hasta dos (2) días laborables antes del acto de apertura de las ofertas cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deban incluir en la oferta o licitación o un (1) día laborable antes del acto de apertura de la subasta cuando la enmienda no afecte la presentación de las ofertas, y cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. En casos de proyectos de obras de construcción la Administración podrá enmendar cualquier pliego de la subasta formal hasta cinco (5) días laborables antes del acto de apertura de las ofertas cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deben incluir en la oferta o licitación o tres (3) días laborables antes del acto de apertura de la subasta cuando la enmienda no afecte la presentación de las ofertas.
- d. La ASG no aceptará una fianza por una cantidad menor a la aquí establecida o a nombre de otra entidad que no sea el Secretario de Hacienda. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta.
- e. La Administración de Servicios Generales y la Junta de Subastas darán fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en ley.
- f. Toda persona que en su vínculo con las agencias y demás instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, participe de licitaciones en subastas, presente oferta o interese perfeccionar contratos con éstas, tendrá la obligación de divulgar toda la información necesaria para que las agencias puedan evaluar detalladamente las transacciones y tomar determinaciones correctas e informadas.
- g. La ASG se reserva el derecho de hacer modificaciones en las Instrucciones, Términos, Condiciones y Especificaciones de la subasta objeto de este pliego antes de la celebración del acto de apertura de las ofertas. Toda modificación se le notificará por escrito a todos los licitadores.
- h. La ASG y la Junta de Subastas se reservan el derecho de solicitar documentación o información adicional en cualquier etapa del proceso a los fines de corroborar la veracidad de información provista por el licitador.
- i. La ASG y la Junta de Subastas se reservan el derecho de citar a reuniones pre-subastas, vistas oculares, vistas públicas, entre otras, adicionales a las dispuestas en este pliego.

II. OFERTAS ADMISIBLES E INADMISIBLES

1. UNIDAD DE COTIZACIÓN DE PRECIO.

La oferta deberá hacerse en dólares y centavos. No serán consideradas ofertas que se expresen en términos de por ciento, en referencia a posibles precios indeterminados, cantidad de dinero o por cientos en exceso de la cotización más baja.

2. NINGUNA OFERTA.

Si el licitador no tiene interés en licitar en dicha subasta, **deberá devolver el Anejo I (Oferta del Licitador)** de la Invitación a Subasta, con una anotación explicando las razones que tiene para no hacer oferta, así como notificar si tiene o no interés en ser invitado para futuras subastas en esos renglones.



3. OFERTAS NO RESPONSIVAS O INACEPTABLES.

Al hacer su oferta, el licitador se limitará a ofrecer lo que se le solicita dentro de las especificaciones enmarcadas y las condiciones fijadas. Las especificaciones establecen requisitos mínimos. **Cualquier oferta que sobrepase las especificaciones solicitadas, podrá ser aceptada siempre y cuando no altere sustancialmente lo solicitado de forma tal que pueda interpretarse como competencia desleal.**

No serán consideradas ofertas que hagan de la misma una **ambigua**, en cuanto a su significado, **incompleta** o **indefinida**. También, serán rechazadas ofertas que **alteren, incumplan, varíen o condicionen** los Términos, Condiciones y Especificaciones establecidos por la ASG.

4. OFERTAS INCOMPLETAS.

Ofertas en las que no se completen todos los blancos serán **rechazadas**. Si un licitador no tiene información o producto que suplir en un blanco deberá anotar "N/A" - (no aplica) o "N/B" – (no bid).

5. CORRECCIONES, MODIFICACIONES O RETIRO DE LA OFERTA.

Las ofertas podrán corregirse, modificarse o retirarse únicamente siguiendo las disposiciones del Artículo 7.3 del Reglamento Núm. 9230, *supra*.

6. VARIAS OFERTAS POR UN MISMO LICITADOR.

Si un licitador presenta varias ofertas para una subasta, ya sea a nombre propio o bajo seudónimos, de alguna de sus subsidiarias o sucursales, de alguno o varios de sus socios, agentes u oficiales, todas serán **rechazadas** y se le podrán imponer las penalidades que establece el Reglamento Núm. 9230, *supra*.

7. RECHAZO GLOBAL.

La Junta de Subastas podrá rechazar todas las ofertas recibidas si éstas: (1) no cumplen con las Instrucciones, Términos, Condiciones y Especificaciones; (2) si los precios fueran irrazonables; (3) si existe colusión entre los licitadores comparecientes; o (4) si los mejores intereses económicos del Gobierno de Puerto Rico pudiesen verse afectados.

8. OFERTA LIMITADA.

Todo licitador que entienda que solamente puede sostener sus precios por un período de tiempo determinado, así lo hará constar en su oferta especificando el término.

9. COMPETENCIA ADECUADA.

La ASG emite este pliego de subasta a fin de establecer **contrato de servicios de conservación básica de propiedades de PRIDCO, adscritos del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Puerto Rico.**



El licitador que obtenga la *buena pro* no podrá ofrecerle a ninguna entidad gubernamental o entidad gubernamental exenta del Gobierno de Puerto Rico un precio menor al otorgado a la ASG por el mismo servicio, obra o producto objeto de este pliego.

III. CONDICIONES GENERALES

1. TRANSPORTACIÓN, ACARREO Y ENTREGA.

Los precios cotizados incluyen los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los artículos, equipos o servicios en el lugar que designe la agencia peticionaria libre de cargo para el Gobierno.

2. PRECIOS COTIZADOS.

Toda persona cotizará basándose en precios justos por sus servicios, considerando la experiencia, la preparación académica y los conocimientos técnicos. En los acuerdos de suministros de bienes se considerará la calidad de estos.

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que se otorgue, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sean previsibles o no.

3. AJUSTE DE PRECIO (ESCALATION CLAUSE) – (NO APLICA).

Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (arbitrios o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada acreditativa del aumento. Dicho aumento no excederá del **(no aplica)** del precio establecido, sujeto a la aprobación escrita de la Administración de Servicios Generales. Para disminuir precios bastará con la mera notificación escrita.

4. TÉRMINO DE ENTREGA.

Las entregas se efectuarán dentro del término que haya cotizado el licitador contados a partir del recibo de la orden de compra. El tiempo más corto de entrega, puede ser un factor determinante para decidir la adjudicación a favor de un licitador. Las entidades gubernamentales podrán establecer el término de entrega de acuerdo con su necesidad.

5. ALMACENAJE.

En los casos que aplique, el licitador será responsable del costo por almacenaje de productos o suministros disponibles y vendidos al Gobierno de Puerto Rico.

6. MUESTRAS.

En caso de que la Junta de Subastas requiera muestras de los equipos y/o artículos cotizados, el licitador tendrá tres (3) días laborables contados a partir de la solicitud, para entregar físicamente dichas muestras en sus empaques originales. Los licitadores que no cumplan serán **descalificados** de la subasta.



Las muestras sometidas a evaluación serán representativas del producto que se ofrece y estarán identificadas por renglón, partida, tipo, calidad, estilo y tamaño. Terminada la evaluación de las muestras, el licitador recogerá las mismas, dentro de los diez (10) días, luego de la notificación verbal o escrita de la Junta de Subastas.

La ASG no se hace responsable de roturas o daños que le puedan ocurrir a las muestras suministradas mientras estén bajo evaluación o estudio.

7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La Junta de Subastas examinará y evaluará todas las ofertas presentadas antes de adjudicar la subasta. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, la Junta o la ASG podrán comunicarse con los licitadores o citar a reuniones públicas para obtener aclaraciones sobre las ofertas. El propósito de estas aclaraciones no es obtener información adicional que no se presentó originalmente en la oferta, sino obtener una mejor comprensión del contenido proporcionado.

La buena pro se otorgará a aquel licitador responsivo cuya oferta cumpla con las Instrucciones Generales, Términos, Condiciones, y Especificaciones, y represente el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Para determinar cuál oferta es la más conveniente y beneficiosa, no se tomará en consideración necesariamente como factor principal el precio, sino también el cumplimiento de los Términos, Condiciones, Especificaciones y Garantía requeridas en esta subasta. El pasado desempeño del licitador y los enfoques técnicos podrán ser considerados por la Junta de Subastas al momento de adjudicar la *buena pro*. El enfoque técnico se evaluará a los fines de determinar la capacidad del licitador para cumplir satisfactoriamente con lo requerido.

Los precios se evaluarán para determinar su razonabilidad. Sin embargo, es posible que una adjudicación no se otorgue al licitador que haya presentado el precio más bajo si, a juicio de la Junta de Subastas, un licitador ofrece un precio más alto, pero su oferta representa el mejor valor al considerar también los requisitos técnicos, término de entrega, pasado desempeño, garantía, entre otros.

Una vez la Junta de Subastas tome la decisión final, el Secretario notificará la misma por escrito a todos los licitadores que concurrieron.

La notificación de la adjudicación de la subasta **no constituirá un acuerdo formal entre las partes. Será necesario que se suscriba el contrato correspondiente o se emita una orden de compra.**

- a) **COMPROMISO POR ADJUDICACIÓN:** Ningún licitador estará autorizado a entregar mercancía u ofrecer servicios sin que se otorgue un contrato o se emita una orden de compra. Por lo tanto, ninguna agencia o instrumentalidad del Gobierno garantizará pago alguno hasta que se formalice un contrato o se emita por la Administración una orden de compra suscrita por la persona autorizada. No se considerará al Gobierno de Puerto Rico comprometido por adjudicación alguna hasta tanto se haya formalizado el correspondiente contrato. Una vez se adjudique el contrato, el Gobierno podrá poner órdenes de compras sobre los productos o servicios adjudicados. El Área de Adquisiciones de la ASG podrá pasar juicio sobre toda orden de compra que se emita contra el contrato que se otorgue como consecuencia de esta subasta.



8. CANTIDADES A SER COMPRADAS.

La orden de compra emitida indicará cantidades específicas.

9. MODO DE FACTURAR.

Toda factura para el cobro de bienes o servicios que se presente ante las agencias, deberá contener la siguiente certificación:

Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público (del Gobierno de Puerto Rico o de indicar nombre de la agencia) que emite le orden de compra) es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios productos del contrato, ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la (agencia que emite la orden de compras). El importe de esta factura es justo y correcto, los trabajos han sido realizados, los productos han sido entregados y los servicios han sido prestados y no se ha recibido pago por ellos.

10. PAGOS.

Las agencias procesarán el pago conforme a lo dispuesto en la Carta Circular 1300-02-10 del Departamento de Hacienda, la cual establece que “[s]erá responsabilidad de las agencias exigirle al proveedor que entregue las facturas en o antes de diez (10) días después de la finalización, período o fecha de entrega del bien o servicio”.

11. LEY DE PREFERENCIA.

En todo proceso de compra la ASG cumplirá cabalmente con las políticas de preferencia, consagradas en las siguientes disposiciones legales:

- a) Ley 14-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña”;
- b) Ley 129-2005, según enmendada, conocida como “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”;
- c) Ley 253-2006, conocida como “Ley de Contratos de Selección Múltiple en los Procesos de Compras”;
- d) Ley 42-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción”.

La ASG cumplirá cabalmente con determinadas medidas que afiancen el cumplimiento con la política pública arriba citada y con toda otra disposición de política pública que estimule y fomente que las empresas de capital local aumenten sus oportunidades de negocio, con el propósito de crear más y mejores empleos para los ciudadanos.

a. USO DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA: El licitador que interese se le reconozca el por ciento (%) de preferencia asignado, presentará la resolución vigente otorgada por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico o cualquier otro organismo rector, juntamente con su oferta en aras de validar su preferencia. La resolución deberá disponer el renglón o renglones a los cuales se les ha concedido la preferencia.



b. CESIÓN DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA: La empresa que haya obtenido el por ciento de preferencia por concepto de **manufactura** para alguno de sus productos, podrá cederlo a sus agentes establecidos en Puerto Rico mediante carta notarizada en la que indique expresamente que le está cediendo a cada agente el por ciento de preferencia otorgado para dicho producto por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña o cualquier otro organismo rector. Dicha carta tendrá que estar aprobada y sellada con el sello oficial de la entidad gubernamental que la emite.

c. APLICACIÓN DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA: Si luego de aplicado el por ciento (%) de preferencia los artículos quedan en igualdad de condiciones, la adjudicación se hará en el siguiente orden: (1) productos de Puerto Rico; (2) productos de Estados Unidos; y (3) productos del extranjero.

d. RESOLUCIÓN EMITIDA ACTUALIZADA: En toda compra que se realice bajo un contrato u orden de compra producto de este pliego de subasta, el licitador que haya obtenido un por ciento (%) preferencial para sus productos, deberá presentar al momento de cada compra, la resolución vigente emitida por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, o cualquier otro organismo rector. De no presentar la resolución vigente, no podrá disfrutar de los beneficios de dichas leyes.

12. FIANZAS Y GARANTÍAS.

a. FIANZA DE LICITACIÓN ("Bid Bond"): La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el licitador con el propósito de asegurarle al Gobierno de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta durante todo el procedimiento de la subasta. **La fianza tiene que ser en original. De ser presentada mediante compañía de seguros, será a favor de la Administración de Servicios Generales y de ser presentada en cheque certificado o giro postal será a favor del Secretario de Hacienda.** La fianza de licitación se presentará en el mismo momento de presentar la oferta o anualmente mediante una suma global.

Para esta subasta se requiere una fianza de licitación de cinco (5%) de la oferta. Toda oferta que se presente sin la fianza de licitación aquí dispuesta será rechazada.

b. FIANZA DE EJECUCIÓN ("Performance Bond"): Esta fianza será el respaldo del licitador, con la cual le asegura al Gobierno de Puerto Rico, que cumplirá con los términos del contrato que surja de esta subasta. Esta fianza la prestará solamente el licitador agraciado con la *buena pro* de la subasta.

La fianza garantizará que el suplidor cumpla con su obligación de acuerdo a los términos y condiciones de su oferta. De no cumplir y tener que acudir al próximo suplidor, la diferencia en precio será cubierta por esta fianza. **La fianza tiene que ser en original. De ser presentada mediante compañía de seguros será a favor de la Administración de Servicios Generales y de ser presentada en cheque certificado o giro postal será a favor del Secretario de Hacienda.**

Para esta subasta se requiere una Fianza de Ejecución de veinticinco (25%) por ciento de la oferta.

c. GARANTÍA: Los artículos o servicios subastados estarán garantizados por el período establecido en las especificaciones de la ASG. En aquellas invitaciones a subasta donde no están especificados, deberá indicar en **días, meses o años** el período que los artículos estarán garantizados. Dicho período de garantía podrá ser determinante en la adjudicación de la *buena pro* de la subasta.



13. INCUMPLIMIENTO.

Si el licitador incumpliera con cualquiera de los términos y condiciones de esta subasta una vez emitida la orden de compra o firmado el contrato, la ASG cancelará el mismo inmediatamente, **ejecutará la Fianza de Ejecución (“Performance Bond”)** y podrá **excluir al licitador del RUL por un término no menor de un (1) año y no mayor de tres (3) años**, conforme a lo establecido en el Reglamento Núm. 9230, *supra*. Además, la ASG se reserva el derecho de aplicar cualesquiera otras sanciones, según provistas en el Reglamento antes mencionado, en la Ley 73-2019, según enmendada, así como las acordadas en el contrato u orden de compra.

Las medidas a tomarse en caso de incumplimiento serán impuestas solamente por la ASG, previa investigación de los hechos, mediando comunicación y dando al licitador el debido proceso de ley.

Todo licitador que incurra en incumplimiento de entrega de mercancía o servicios, se le aplicará un cargo de **medio (.5)** por ciento del importe de la orden de compra emitida por cada día que transcurra de atraso, sin que constituya una renuncia a cualquier otro procedimiento que en derecho proceda. Se entiende que hay atraso cuando el suplidor no cumpla con la fecha de entrega convenida o no cumpla con la fecha de comienzo de los servicios. **La penalidad por entrega tardía de un proyecto de obra de construcción se fijará según dispone el Reglamento Núm. 9230, *supra*.**

14. CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA POR NEGATIVA A ENTREGAR.

Si el licitador se niega a entregar lo ordenado, se podrá cancelar la orden de compra y emitir una nueva a otro licitador. Además, la ASG aplicará las sanciones correspondientes, según en el Reglamento Núm. 9230, *supra*, así como en la Ley 73-2019, *supra* y las acordadas en el contrato u orden de compra.

15. CERTIFICACIONES.

El licitador incluirá con su oferta los formularios provistos, todas las certificaciones requeridas en este pliego y en las especificaciones anejas. Se advierte que todo licitador tendrá que cumplir, sin limitarse a, con lo siguiente:

A. CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTRATISTAS:

Todo licitador deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, el cual exige a todas las entidades gubernamentales funcionar bajo los estándares de integridad, eficiencia, probidad y transparencia. Este Código de Ética enfatiza la política pública del Gobierno del Puerto Rico en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos y la erradicación de la corrupción gubernamental.

El mismo requiere que todos los contratistas, proveedores de bienes o servicios y los solicitantes de incentivos se abstengan de llevar a cabo o participar en conducta que, directa o indirectamente, implique que servidores públicos infrinjan las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental. La aceptación de las normas establecidas en este Código de Ética es una condición esencial e indispensable para que los licitadores o sus representantes puedan efectuar transacciones o establezcan convenios con las agencias ejecutivas.



Toda persona está obligada a denunciar aquellos actos que estén en violación del referido Código que constituyan actos de corrupción, o se configuren en delitos constitutivos de fraude, soborno, malversación, o apropiación ilegal de fondos, y de los que tenga propio y personal conocimiento, que atañen a un contrato, negocio o transacción entre el Gobierno y un contratista, proveedor de bienes o servicios. Los denunciantes estarán protegidos al amparo de la Ley 2, *supra*.

B. CÁNONES DE ÉTICA DE SU PROFESIÓN:

Toda persona deberá observar las máximas y los principios de excelencia y honestidad que cobijan su profesión, además de las normas o cánones éticos de la asociación o colegio al cual pertenece y que reglamenta su oficio o profesión, tanto en la relación con sus competidores como con el Gobierno de Puerto Rico.

En el caso de personas que no pertenezcan a un colegio o asociación, o en el caso de asociaciones y colegios que no posean un Código de Ética para sus miembros, deberán observar los principios generales de conducta ética que se consideran razonables en su profesión u oficio.

16. COLABORACIÓN INVESTIGATIVA.

Toda persona, licitador o contratista colaborará con cualquier investigación que inicie el Gobierno estatal o federal sobre transacciones de negocios u otorgación de contratos o concesión de incentivos gubernamentales, del cual fue parte o se benefició directa o indirectamente.

17. PRE-SUBASTA (COMPULSORIA).

La ASG y la Junta de Subastas se reservan el derecho de convocar a pre-subasta cuando entienda que es necesaria la discusión de las Especificaciones, Términos y Condiciones o cualquier otro asunto que estime pertinente. Los asistentes a esta reunión tienen que observar las reglas y normas de conducta que establezca la ASG y la Junta de Subastas para garantizar el respeto a la dignidad humana y los más altos valores ciudadanos. **No se permitirá comentarios en voz alta o estridentes, dirigirse a los miembros de la Junta de Subastas y sus representantes, los funcionarios de la ASG o a otro licitador con actitud agresiva u ofensiva, hablar fuera de orden, o cualquier otra conducta que resulte en alterar el propósito de la reunión. Será requisito obligatorio la participación de los licitadores, y de no asistir a la pre-subasta su oferta no será considerada.**

18. CLÁUSULA ANTIDISCRIMEN.

La ASG no discrimina por razón de raza, color, género, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, edad, nacionalidad, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, condición de veterano, identidad u orientación sexual, real o percibida, impedimento físico, mental o sensorial.



19. COMUNICACIONES Y ANUNCIOS.

Comunicaciones con otros representantes del Gobierno respecto a cualquier asunto relacionado al contenido de este pliego está prohibido durante el proceso de selección y presentación de las ofertas. El incumplir con dicha restricción puede resultar en el rechazo de su oferta. Toda comunicación se efectuará por medio del siguiente correo electrónico: juntadesubastas@asg.pr.gov.

Las preguntas de los licitadores deberán enviarse a preguntas@asg.pr.gov.

Cualquier información o anuncio público relacionado con esta subasta lo hará la ASG mediante su página web (www.asg.pr.gov/ReformaCompras/Pages/default.aspx). Toda información, anuncio público o enmienda relacionada a esta subasta se hará por escrito con las debidas autorizaciones de la ASG y la Junta de Subastas.

IV. CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La oferta del licitador agraciado y lo dispuesto en el pliego de la subasta, constituirá la base del contrato entre el licitador agraciado y la ASG o en la orden de compra o servicio. El contrato se formalizará tan pronto la ASG reciba las garantías requeridas del licitador.

2. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO.

Los precios ofrecidos por los licitadores se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, según estos fueron cotizados y adjudicados en la subasta, y no estarán sujetos a cambios por fluctuaciones en el mercado, independientemente de su previsibilidad.

El Delegado o Subdelegado Comprador de la agencia o entidad gubernamental peticionaria no está autorizado a renegociar los precios del contrato. En caso de que el licitador agraciado desee renegociar los precios contratados tendrá que solicitarlo por escrito al Administrador de la ASG. De autorizarse el cambio se notificará por escrito y se publicará mediante enmienda al contrato.

3. NEGATIVA A FORMALIZAR EL CONTRATO.

Si el licitador agraciado se negare a formalizar el contrato o no asistiera a firmar el mismo, dentro del término notificado en el Aviso o Resolución de Adjudicación o por la Unidad de Contratos del Área de Adquisiciones de la ASG y no haya presentado excusa previa razonable, no se considerará para formar parte del contrato de la ASG. El Administrador de la ASG podrá aplicarle las disposiciones contenidas en el Reglamento Núm. 9230, *supra*.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de **tres (3) años**, contados a partir de su otorgamiento. El Administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia por **un término máximo de N/A**. El suplidor será informado por escrito y con anticipación a la fecha de



vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de “Enmienda” y deberá contar con las firmas de las partes.

5. ALCANCE DEL CONTRATO.

El contrato que se otorgará bajo esta subasta cubrirá a la agencia requirente o a las entidades gubernamentales y exentas del Gobierno de Puerto Rico, según definidas en la Ley 73, *supra*. El suplidor no podrá negarse a ofrecer los servicios a ninguna agencia, corporación pública o municipios.

6. INSTRUCCIONES DE USO DEL CONTRATO.

Al adjudicarse la subasta por la Junta de Subastas de la ASG, el Área de Adquisiciones formalizará un contrato entre las partes. La ASG orientará a los Delegados y Subdelegados Compradores sobre el uso del contrato mediante las “Instrucciones de Uso de Contrato”, donde se incluyen los términos y condiciones indicados en el pliego de la subasta y la tabla de precios. Estas instrucciones son una guía exclusivamente para los compradores.

V. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Ningún jefe de agencia gubernamental o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública, municipio, o de la Rama Legislativa o Rama Judicial, adjudicará subasta u otorgará contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra jurisdicción de Estados Unidos de América o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos dispuestos en la Ley 2-2018, según enmendada. Esta prohibición de adjudicar subastas u otorgar contratos, se extiende a aquellas personas jurídicas cuyos presidentes, vicepresidentes, directores, directores ejecutivos, o miembros de su Junta de Oficiales o Junta de Directores, o persona que desempeñe funciones equivalentes, haya sido convicto o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra jurisdicción de Estados Unidos de América o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos, según enumerados en la referida Ley.

La prohibición para la contratación, subcontratación o adjudicación de una subasta contenida en la Ley 2, *supra*, tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la convicción correspondiente en casos por delito grave, y una duración de ocho (8) años en casos por delito menos grave.

La convicción o culpabilidad por cualquiera de los delitos enumerados en la Ley 2, *supra*, conllevará, además de cualesquiera otras penalidades, la rescisión automática de todos los contratos vigentes a esa fecha entre la persona convicta o declarada culpable y cualesquiera agencias o instrumentalidades del Gobierno estatal, corporaciones públicas, municipios, la Rama Legislativa o la Rama Judicial. Además de la rescisión del contrato, el Gobierno tendrá derecho a exigir la devolución de las prestaciones que hubiese efectuado con relación al contrato o contratos afectados directamente por la comisión del delito.

VI. ESPECIFICACIONES

Las especificaciones anejadas a la Invitación a Subasta sirven de guía para describir detalladamente lo que se solicita. Una vez la ASG certifique las especificaciones, los licitadores vienen obligados a cumplir cabalmente



con cada uno de los detalles descritos en las mismas. **Por otro lado, la ASG se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.** Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.

VII. CONDICIONES ESPECIALES

1. **Todos los productos tienen que ser de calidad industrial con garantía MÍNIMA de tres (3) años.**
2. **Todos los productos serán evaluados y aceptados por PRIDCO.**
3. **Los licitadores deberán considerar para su oferta los requerimientos generales de construcción y servicios del Anejo V.**

Manufactura:

- 1) El licitador agraciado deberá presentar los productos para el sellado y pintura para revisión y aprobación del Departamento de Ingeniería de PRIDCO.
- 2) Las capotas de los extractores, los flashings”, los pasamanos y todo lo que sea metal, se pintará con pintura enamel con brillo.
- 3) El mortero epóxico para resanar los pisos será de color gris y no será cemento hidráulico.
- 4) Las puertas de metal serán rellenas con poliestireno.
- 5) Para la cerradura “anti panic” para la puerta de metal de 3’ o 6’, el licitador agraciado tiene que presentar muestra para aprobación del Departamento de Ingeniería de PRIDCO.
- 6) Se instalará “door stop” en las puertas de metal.
- 7) En el caso de puertas a permanecer en el proyecto, se sustituirán los cilindros de estas.
- 8) Los “bumpers” de goma por set serán de 2” a 18” y de 1” a 36”.
- 9) La manga para los gabinetes de incendio deberá ser de 100 pies de largo y el pistero deberá ser aprobado por bomberos.
- 10) El lavado a presión será de 3,000 psi mínimo.
- 11) Se utilizará cemento regular para resanar paredes interiores y exteriores.
- 12) La pintura de techo será de tipo “Dry Fall”.
- 13) Las puertas de madera serán en caoba solida de 1-3/4”.
- 14) Se deberá proteger el sistema existente de “sprinkler” antes de pintar el plafón.
- 15) Los “Rolling doors” deberán tener el refuerzo a los angulares laterales.

Baños, Almacén y Cuarto de Conserje

- 1) Los equipos sanitarios (lavamanos, inodoros y urinales) deberán ser de fabricación americana y el licitador agraciado tiene que presentar muestras para aprobación del Departamento de Ingeniería de PRIDCO.
- 2) Los inodoros regulares serán tipo alongados.
- 3) Los lavamanos serán en cerámica de 18” x 20”.
- 4) Los urinales no pueden tener el sifón expuesto.
- 5) Las tapas de los inodoros serán de color negro.



- 6) Para las válvulas de limpieza automática para los inodoros y uriniales, el licitador agraciado tiene que presentar muestras para aprobación del Departamento de Ingeniería de PRIDCO.
- 7) Para las mezcladoras de los lavamanos, el licitador agraciado tiene que presentar muestras para aprobación del Departamento de Ingeniería de PRIDCO.
- 8) El sifón para los lavamanos será con “clean-out” gage 17.
- 9) Los flexibles para los lavamanos serán en bronce cromados.
- 10) Las divisiones de los baños y paneles corta-vista serán en madera de cedro de ¾” forradas en plástico laminado 1/16” y para los herrajes, el contratista agraciado deberá presentar muestra para aprobación del Departamento de Ingeniería de PRIDCO. Incluir Grab-bar para impedidos.
- 11) No se permitirán empates en los paneles de cedro ni en el plástico laminado de las particiones de baños, excepto en la partición el baño para impedidos.
- 12) Se instalarán “grab-bars” hasta 42” de longitud en los baños para impedidos, estos serán galvanizados y con cubre falta en el área de la instalación.
- 13) El “Topping” para la instalación de la cerámica de pisos, no debe ser menos de 2” de espesor de ser necesario.
- 14) El licitador agraciado deberá presentar muestra de la pega para la instalación de la cerámica de piso para la aprobación por el Departamento de Ingeniería de PRIDCO.
- 15) Se darán declives hacia los drenajes de piso en el área de los baños.
- 16) Para las cerraduras de los baños, el licitador agraciado tiene que presentar muestra para aprobación por el Departamento de Ingeniería de PRIDCO, serán con especificaciones para impedidos.
- 17) Los goznes para las puertas de los baños serán de 4” con cajas de bolas.
- 18) Para los tiradores de las puertas de los baños, el licitador agraciado tiene que presentar muestra para aprobación por el departamento de Ingeniería de PRIDCO, serán con especificaciones para impedidos.
- 19) La tubería de cobre a utilizar en los trabajos de plomería será del Tipo K.
- 20) NO se utilizará lechada de color blanco en las uniones de la cerámica de piso en los baños.
- 21) Todos los equipos sanitarios para impedidos se instalarán de acuerdo con las regulaciones de ADA.
- 22) Se entregará certificación de plomería al completar los trabajos de reparaciones.
- 23) De haber modificaciones en las paredes de los baños, el contratista relocalizara el sistema eléctrico de ser necesario.
- 24) Las ventanas de celosías de aluminio serán Gauge 0.062.

Ámbitos de los servicios:

La naturaleza de los servicios es iniciar los trabajos en un periodo no mayor de veinticuatro (24) horas, una vez el ingeniero le dé la orden de proceder. Los servicios a ofrecerse serán los siguientes:

- Visitar, no más tarde de veinticuatro (24) horas luego de la notificación.
- Identificar el problema conforme al ámbito de los servicios junto al personal autorizado.
- Corregir el problema identificado, una vez sea ordenado por el ingeniero mediante la orden de proceder.
- Todo material existente sujeto a reemplazo deberá ser removido y dispuesto según las leyes y procedimientos aplicables.

Los costos unitarios parciales, y su correspondiente total, deberán incluir lo siguiente: materiales, equipos, labor requerida, según las especificaciones y estándares aplicables, seguros, costos directos e indirectos, “overhead” y ganancia. Los licitadores deberán tomar en cuenta los servicios según sean requeridos para los pueblos de Vieques y Culebra.



Habrá un “allowance” por cada zona, para incluir trabajos no contemplados en el ámbito de servicio y que sean negociados previamente.

Conflicto de Interés:

Mediante la entrega y sometimiento de la propuesta, el licitador certifica lo siguiente:

- Ninguna persona natural o jurídica, en adición al contratista tiene intereses sobre la propuesta sometida.
- No existe ningún acuerdo con otro u otros contratistas participando de esta propuesta para acordar precios “*Collusive*”.

Contratista

El contratista no es un empleado de PRIDCO. Se entiende que el proponente seleccionado no actúa, en virtud de un contrato celebrado como resultado de la subasta, de ninguna manera como empleado de PRIDCO, pero solo como un contratista independiente. PRIDCO no será responsable por el contratista o cualquier otra persona o personas que actúen a favor o en virtud del mismo por cualquier muerte, lesiones o danos a la propiedad recibidos o reclamados, a menos que dicha responsabilidad surja en virtud de la negligencia por parte de PRIDCO, sus respectivas funcionarios, agentes o empleados.

PRIDCO será responsable de darle el acceso al licitador que obtenga la buena pro.

- Antes de la firma del contrato mencionado, el contratista deberá someter las siguientes pólizas o certificados de seguros. ***Estos deberán ser presentados dentro de los próximos diez (10) días luego de la entrega de la carta de adjudicación de contrato.***
 - a. Requisitos Generales:
 - i. Póliza de Responsabilidad Pública con un Límite de \$1,000,000 por ocurrencia.
 - ii. Cubierta de "Employer's Liability" con un Límite de \$1,000,000 por ocurrencia.
 - iii. Póliza de Auto con los Sigüientes Límites:
 - a. Daños Físicos - \$250,000 por ocurrencia \$500,000 por agregado
 - b. Daños a la Propiedad: \$250,000
 - c. También puede ser - "Combine Single Limit - \$1,000,000.00
 - iv. La Compañía de Fomento Industrial como Asegurado Adicional en todas las pólizas. (Se requiere endoso).
 - v. Endoso de aviso de 30 días, antes de cancelación para todas las pólizas.
 - vi. Póliza del Fondo del Seguro del Estado. Certificado especificando los trabajos.
 - vii. Evidencia de pago para todas las pólizas.
 - viii. Se requiere el original de las pólizas o certificados de seguro.
 - ix. Se requiere un acuerdo, el mismo es: *"The Contractor shall indemnify and save harmless Puerto Rico Industrial Development Company from and against all losses, liabilities, claims or demands whatsoever (including, without limitation, costs and expenses in connection therewith), arising out of any personal injury, including death resulting therefrom, or out of any damage to or loss or destruction of property, in any manner based upon, occasioned by, or attributable or related to the performance whether by the Contractor any subcontractors, any employee of the Contractor or any subcontractor, or any other person, of the work or any part of the same, except where such injury to or death of*



persons or damage to or loss or destruction of property is due solely to the negligence of Puerto Rico Industrial Development Company, its officers, agents or employees"



Administración de Servicios Generales
Gobierno de Puerto Rico

OFERTA DEL LICITADOR

Fecha: _____

Nombre Compañía / No. Licitador

[] Negocio privado, [] Corporación, o [] Asociación, por la presente somete su oferta.

Seguro Social Patronal: _____

Hacemos constar que hemos leído todas las instrucciones, términos, condiciones y cláusulas del pliego de subastas; que entendemos y aceptamos cumplir con todas las cláusulas contenidas en éstos y en el contrato.

La dirección sometida con esta oferta es la dirección donde recibimos nuestra correspondencia.

Yo, _____, CERTIFICO que estoy autorizado a firmar esta oferta y mi nombre y firma constan registradas en el Registro de Licitadores.

Nombre en letra de molde Firma Puesto o cargo que ocupa

Dirección Postal: Dirección Física:

Número de Teléfono y Fax: Correo Electrónico:

Corporación Foránea

Nombre del Agente Residente Dirección Número de Teléfono y Fax



Administración de Servicios Generales
Gobierno de Puerto Rico

AUTORIZACIÓN DE DUEÑO O SOCIO PRINCIPAL DE NEGOCIO NO INCORPORADO

ESTE FORMULARIO LO CUMPLIMENTARÁN LOS DUEÑOS DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS O PARA CAMBIAR LA PERSONA AUTORIZADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE LICITADORES A FIRMAR OFERTAS

Yo, _____ mayor de edad, _____, vecino de _____, Puerto Rico, con Seguro Social Patronal _____ y dueño/socio principal de _____ que no es una corporación, por la presente AUTORIZO a _____ comparecer en mi representación y la del negocio antes mencionado en las subastas del Gobierno de Puerto Rico, y me comprometo a honrar los precios ofrecidos por él en estas subastas.

Dado hoy ____ de _____ de 20____, en _____, Puerto Rico.

Nombre en letra de molde

Firma

Jurada y suscrita ante mí, la "Autorización para Comparecer en Subastas del Gobierno de Puerto Rico", expedida por el declarante cuyas circunstancias personales han sido mencionadas y a quien doy fe de conocer () personalmente () por dichos, y lo he identificado mediante _____.

En _____, Puerto Rico, a ____ de _____ de 20____.

NOTARIO PÚBLICO



ASG - 674
Rev. dic. 2013

Administración de Servicios Generales
Gobierno de Puerto Rico



RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Yo _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, y vecino de _____, en calidad de Secretario de la Corporación _____, certifico:

Que la Junta de Directores se reunió en sesión ordinaria/extraordinaria celebrada el día ____ de _____ de 20____, a la cual asistió el quórum reglamentario y resolvió autorizar a los oficiales nombrados a continuación, para que cualquiera de ellos, a nombre y en representación de esta corporación, puedan comparecer a los procesos de compra de bienes y servicios no profesionales realizados por las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, corporaciones públicas y municipios, así como firmar ofertas y suscribir todo tipo de descuento requerido como parte de dicha comparecencia, por lo que sus firmas, las cuales se hacen constar en este documento, obligan a esta Corporación.

Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas

Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas

Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello esta Certificación con el sello de la Corporación, en _____, Puerto Rico, hoy, ____ de _____ de 20____.

Secretario de la Corporación

Testimonio Número: _____

JURADA Y SUSCRITA ante mí por _____, mayor de edad, _____ y vecino de _____, en su carácter de Secretario de la Corporación y a quien identifico mediante _____ en _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 20____.

NOTARIO PÚBLICO



ASG - 673
Rev. dic. 2013

Administración de Servicios Generales
Gobierno de Puerto Rico



DECLARACIÓN JURADA PARA NEGOCIOS DE TIPO INDIVIDUAL

Yo _____, en mi carácter personal, mayor de edad, (estado civil) _____
(profesión) _____, y vecino de _____, bajo el más solemne Juramento,

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Que comparezco como dueño de negocio de tipo individual.
3. Que el nombre comercial de mi negocio (DBA) (si aplica), es el siguiente,
_____.
4. Que el propósito del negocio individual que represento es proveer los siguientes bienes, obras y/o servicios a las distintas agencias gubernamentales, corporaciones públicas y municipios que lleven a cabo procesos de compra de bienes y servicios no profesionales: _____

_____.
5. Que las siguientes personas, cuyas firmas aparecen en el presente documento, están autorizadas a nombre y en representación del negocio, a firmar las ofertas que se sometan como parte de los procesos de compra de bienes y servicios no profesionales que se lleven a cabo por las distintas agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico.
6. Que las firmas de las personas que constan en el presente documento obligan al negocio que represento en todos los procesos de compra de bienes y servicios no profesionales realizados por las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, corporaciones públicas y municipios. De igual forma, dichas personas están autorizadas a firmar ofertas y suscribir todo tipo de documento requerido como parte de dicha comparecencia.

Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas

Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas

Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas



7. Que suscribo la presente Declaración Jurada con el propósito de cumplir con uno de los requisitos para ingresar al Registro Único de Licitadores (RUL) y para cualquier otro propósito administrativo y/o legal pertinente.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, juro y firmo la presente declaración en _____, Puerto Rico hoy, _____ de _____ de 20____.

DECLARANTE

Testimonio Número: _____

JURADA Y SUSCRITA ante mí por _____, de las circunstancias personales antes mencionadas y a quien identifico mediante _____ en _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 20____.

NOTARIO PÚBLICO



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA ESTE

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	% Ley de Preferencia	Total con % Preferencia	Garantía	Término de Entrega
1	Adquisición e instalación de puerta sencilla de metal con cerradura "mortise", herrajes y marcos.	ea	1					
2	Adquisición e instalación de puerta sencilla de metal con cerradura "antipanic", herrajes y marcos.	ea	1					
3	Adquisición e instalación de puerta doble de metal con cerradura "mortise", herrajes y marcos.	ea	1					
4	Adquisición e instalación de puerta doble de metal con cerradura "antipanic", herrajes y marcos.	ea	1					
5	Adquisición e instalación de rolling door (8' x 10') según estándar de la CFI.	ea	1					
6	Adquisición e instalación de rolling door (10' x 10') según estándar de la CFI.	ea	1					
7	Adquisición e instalación de puerta de madera sólida de 1-3/4" de espesor, marco, herraje, tirador automático, placas metálicas en "Stainless Steel" de 6" de alto mínimo en la parte inferior de la puerta por el lado interior. Incluir pintura en barniz, (abrirá hacia manufactura).	ea	1					
8	Adquisición e instalación de cerradura "antipanic" horizontal con accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1					
9	Adquisición e instalación de cerradura "antipanic" combinada (media cruz y horizontal) con accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1					



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA ESTE

10	Adquisición e instalación de cerradura "mortise" con cilindro y accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1						
11	Adquisición e instalación de cilindro a cerradura existente "mortise" o "antipanic", según aplique. Incluir ajuste y lubricación.	ea	1						
12	Servicio de desahucio que incluya transportación, mano de obra y equipo. Incluir mínimo tres (3) candados, tres (3) cadenas y un (1) cilindro para la puerta principal.	ea	1						
13	Clausura de puerta o portón con soldadura hasta 6 unidades por servicio.	ea	1						
14	Adquisición e instalación de rejas de acero, según estándar de la CFI.	ft ^v 2	1						
15	Adquisición e instalación de ventanas de aluminio tipo miami Ga 0.062 con operador de ventana HD500. Incluir barrenado adicional para montura.	ft ^v 2	1						
16	Adquisición e instalación de operador de ventana HD500. Incluir barrenado adicional para montura.	ea	1						
17	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 4".	ft ^v 2	1						
18	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 4" reforzados, según estándar de la CFI.	ft ^v 2	1						
19	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 6".	ft ^v 2	1						
20	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 6" reforzados, según estándar de la CFI.	ft ^v 2	1						
21	Empañetar paredes	Y ^v 3	1						
22	Adquisición e instalación de canal de refuerzo para poretes, según estándar de la CFI.	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA ESTE

23	Adquisición e instalación de verja de 6', según estándar de la CFI.	ft-lineal	1						
24	Adquisición e instalación de portón doble eslabonado según estándar de la CFI.	ea	1						
25	Adquisición e instalación de portón peatonal eslabonado en "driveway", según estándar de la CFI.	ea	1						
26	Adquisición e instalación de un (1) par de postes de 6" de diámetro para portón de "driveway", según estándar de la CFI.	ea	1						
27	Adquisición e instalación de una (1) fascia de 2'/0" de ancho x 1/2" de espesor en "polycem" pintada, según estándar de la CFI.	ft-lineal	1						
28	Adquisición e instalación de set de "Rubber bumper" según estándar de la CFI.	ea	1						
29	Adquisición e instalación de pasamanos con tubería galvanizada de 1-1/2" de diámetro x 1/8" de espesor con terminado con inhibidor de corrosión y pintura con base en aceite.	ft-lineal	1						
30	Adquisición e instalación de alambres de púas en verja eslabonada existente (3 líneas de alambre).	ft-lineal	1						
31	Reemplazo de válvula "gate valve" desde 1-1/4" hasta 2" de diámetro en tierra.	ea	1						
32	Reemplazo de válvula "gate valve" desde 1-1/4" hasta 2" de diámetro empotrada en hormigón.	ea	1						
33	Adquisición e instalación de registro de 6" de diámetro en PVC con tapón en bronce y protección de hormigón de 18" x 18".	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIMCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA ESTE

34	Adquisición e instalación de piletta plástica de cuatro (4) patas "heavy duty". Incluye grifos de pared con manga enroscada.	ea	1						
35	Adquisición e instalación de mezcladora para piletta "heavy duty" con manga enroscada.	ea	1						
36	Adquisición e instalación de drenaje de piso con sifón, según estándar de la CFL.	ea	1						
37	Adquisición e instalación de gabinete contra incendios incluye: manga de 2" de diámetro de 100 ft lineales., incluir válvula de 2" de diámetro, con pistero plástico y pegatina.	ea	1						
38	Adquisición e instalación de llave de paso para gabinete contra incendios.	ea	1						
39	Adquisición e instalación de inodoro con su válvula de presión, flange en PVC, asiento y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
40	Adquisición e instalación de inodoro de tanque, flange en PVC, llave de paso, asiento y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
41	Adquisición e instalación de inodoro para impedidos con su válvula de presión, flange en PVC, asiento y accesorio. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
42	Adquisición e instalación de inodoro de tanque para impedidos con su flange en PVC, llave de paso, asiento y accesorio. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
43	Adquisición e instalación de urinal con válvula de presión y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA ESTE

44	Adquisición e instalación de lavamanos con mezcladora tipo cistne, "fittings", tubería, sifón, llaves de paso y accesorios. Se instalará a 34" máximo entre el nivel de piso y el tope del lavamanos. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
45	Adquisición e instalación de válvula de presión para inodoro existente.	ea	1						
46	Adquisición e instalación de válvula de presión para urinal existente.	ea	1						
47	Adquisición e instalación de división de baños en paneles de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir puerta de la división, herrajes y accesorios.	ea	1						
48	Adquisición e instalación de división de baños para impedidos en paneles de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir puerta de la división, herrajes y accesorios.	ea	1						
49	Adquisición e instalación de corta vista de 24" en panel de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluye herrajes y accesorios.	ea	1						
50	Adquisición e instalación de corta vista de 48" en panel de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluye herrajes y accesorios.	ea	1						
51	Remoción y disposición de plafón acústico. Incluir los anclajes, tuberías y lámparas entre otros.	ft ^v 2	1						
52	Remoción y disposición de losas de vinilo del piso. Incluir también el pegamento.	ft ^v 2	1						
53	Remoción y disposición de losas de cerámica del piso. Incluir también el pegamento.	ft ^v 2	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA ESTE

54	Demolición y disposición de paredes en "gypsum board" o madera. Incluir los marcos galvanizados, puertas, cristales, zócalos de goma, etc.	ft^2	1						
55	Remoción y disposición de escombros, chatarra y basura depositada en el solar o interior del edificio.	M.Cu.	1						
56	Demolición y disposición de paredes de hormigón.	ft^2	1						
57	Demolición y disposición de paredes de bloques	ft^2	1						
58	Remoción y disposición de alfombra de piso. Incluir también el pegamento.	ft^2	1						
59	Remoción y disposición de ductos de acondicionadores de aires del techo y sus anclajes.	ft^2	1						
60	Remoción y disposición de pega de piso. Requiere uso de químico para tales propósitos y/o equipo necesario.	ft^2	1						
61	Remoción y disposición de líneas adheridas o pintadas a la superficie de piso.	ft-lineal	1						
62	Servicio de lavado a presión a 3,000 psi y limpieza de paredes, pisos, techos, ventanas, aleros y remoción de pintura suelta según sea recomendado por el manufacturero para la preparación de la superficie.	Y^3	1						
63	Aplicación de pintura en pared (primer y dos aplicaciones), según estándar de la CFI para exteriores.	Y^3	1						
64	Aplicación de pintura en pared (primer y dos aplicaciones), según estándar de la CFI para interiores.	Y^3	1						
65	Aplicación de pintura epóxica (primer y dos aplicaciones).	Y^3	1						
66	Adquisición e instalación de gorros de extractores y anclaje, según estándar de la CFI.	ea	1						
67	Aplicación de sellador de pared "elastómero"	ft^2	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA METTRO

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	% Ley de Preferencia	Total con % Preferencia	Garantía	Término de Entrega
1	Adquisición e instalación de puerta sencilla de metal con cerradura "mortise", herrajes y marcos.	ea	1					
2	Adquisición e instalación de puerta sencilla de metal con cerradura "antipanic", herrajes y marcos.	ea	1					
3	Adquisición e instalación de puerta doble de metal con cerradura "mortise", herrajes y marcos.	ea	1					
4	Adquisición e instalación de puerta doble de metal con cerradura " antipanic", herrajes y marcos.	ea	1					
5	Adquisición e instalación de rolling door (8' x 10') según estándar de la CFI.	ea	1					
6	Adquisición e instalación de rolling door (10' x 10') según estándar de la CFI.	ea	1					
7	Adquisición e instalación de puerta de madera sólida de 1-3/4" de espesor, marco, herraje, tirador automático, placas metálicas en "Stainless Steel" de 6" de alto mínimo en la parte inferior de la puerta por el lado interior. Incluir pintura en barniz, (abrirá hacia manufactura).	ea	1					
8	Adquisición e instalación de cerradura "antipanic" horizontal con accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1					
9	Adquisición e instalación de cerradura "antipanic" combinada (media cruz y horizontal) con accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1					



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA METRO

10	Adquisición e instalación de cerradura "mortise" con cilindro y accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1						
11	Adquisición e instalación de cilindro a cerradura existente "mortise" o "antipanic", según aplique. Incluir ajuste y lubricación.	ea	1						
12	Servicio de desahucio que incluya transportación, mano de obra y equipo. Incluir mínimo tres (3) candados, tres (3) cadenas y un (1) cilindro para la puerta principal.	ea	1						
13	Clausura de puerta o portón con soldadura hasta 6 unidades por servicio.	ea	1						
14	Adquisición e instalación de rejas de acero, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
15	Adquisición e instalación de ventanas de aluminio tipo miami Ga 0.062 con operador de ventana HD500. Incluir barrenado adicional para montura.	ft^2	1						
16	Adquisición e instalación de operador de ventana HD500. Incluir barrenado adicional para montura.	ea	1						
17	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 4".	ft^2	1						
18	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 4" reforzados, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
19	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 6".	ft^2	1						
20	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 6" reforzados, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
21	Empañetar paredes	Y^v3	1						
22	Adquisición e instalación de canal de refuerzo para poretes, según estándar de la CFI.	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA METRO

23	Adquisición e instalación de verja de 6', según estándar de la CFI.	ft-lineal	1						
24	Adquisición e instalación de portón doble eslabonado según estándar de la CFI.	ea	1						
25	Adquisición e instalación de portón peatonal eslabonado en "driveway", según estándar de la CFI.	ea	1						
26	Adquisición e instalación de un (1) par de postes de 6" de diámetro para portón de "driveway", según estándar de la CFI.	ea	1						
27	Adquisición e instalación de una (1) fascia de 2/0" de ancho x 1/2" de espesor en "polycem" pintada, según estándar de la CFI.	ft-lineal	1						
28	Adquisición e instalación de set de "Rubber bumper" según estándar de la CFI.	ea	1						
29	Adquisición e instalación de pasamanos con tubería galvanizada de 1-1/2" de diámetro x 1/8" de espesor con terminado con inhibidor de corrosión y pintura con base en aceite.	ft-lineal	1						
30	Adquisición e instalación de alambres de púas en verja eslabonada existente (3 líneas de alambre).	ft-lineal	1						
31	Reemplazo de válvula "gate valve" desde 1-1/4" hasta 2" de diámetro en tierra.	ea	1						
32	Reemplazo de válvula "gate valve" desde 1-1/4" hasta 2" de diámetro empotrada en hormigón.	ea	1						
33	Adquisición e instalación de registro de 6" de diámetro en PVC con tapón en bronce y protección de hormigón de 18" x 18".	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA METRO

34	Adquisición e instalación de piletta plástica de cuatro (4) patas "heavy duty". Incluye grifos de pared con manga enroscada.	ea	1						
35	Adquisición e instalación de mezcladora para piletta "heavy duty" con manga enroscada.	ea	1						
36	Adquisición e instalación de drenaje de piso con sifón, según estándar de la CFI.	ea	1						
37	Adquisición e instalación de gabinete contra incendios incluye: manga de 2" de diámetro de 100 ft lineales., incluir válvula de 2" de diámetro, con pistero plástico y pegatina.	ea	1						
38	Adquisición e instalación de llave de paso para gabinete contra incendios.	ea	1						
39	Adquisición e instalación de inodoro con su válvula de presión, flange en PVC, asiento y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
40	Adquisición e instalación de inodoro de tanque, flange en PVC, llave de paso, asiento y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
41	Adquisición e instalación de inodoro para impedidos con su válvula de presión, flange en PVC, asiento y accesorio. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
42	Adquisición e instalación de inodoro de tanque para impedidos con su flange en PVC, llave de paso, asiento y accesorio. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
43	Adquisición e instalación de urinal con válvula de presión y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA METRO

44	Adquisición e instalación de lavamanos con mezcladora tipo cistne, "fittings", tubería, sifón, llaves de paso y accesorios. Se instalará a 34" máximo entre el nivel de piso y el tope del lavamanos. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
45	Adquisición e instalación de válvula de presión para inodoro existente.	ea	1						
46	Adquisición e instalación de válvula de presión para urinal existente.	ea	1						
47	Adquisición e instalación de división de baños en paneles de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir puerta de la división, herrajes y accesorios.	ea	1						
48	Adquisición e instalación de división de baños para impedidos en paneles de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir puerta de la división, herrajes y accesorios.	ea	1						
49	Adquisición e instalación de corta vista de 24" en panel de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir herrajes y accesorios.	ea	1						
50	Adquisición e instalación de corta vista de 48" en panel de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir herrajes y accesorios.	ea	1						
51	Remoción y disposición de plafón acústico. Incluir los anclajes, tuberías y lámparas entre otros.	ft^2	1						
52	Remoción y disposición de losas de vinilo del piso. Incluir también el pegamento.	ft^2	1						
53	Remoción y disposición de losas de cerámica del piso. Incluir también el pegamento.	ft^2	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA METRO

54	Demolición y disposición de paredes en "gypsum board" o madera. Incluir los marcos galvanizados, puertas, cristales, zócalos de goma, etc.	ft ²	1						
55	Remoción y disposición de escombros, chatarra y basura depositada en el solar o interior del edificio.	M.Cu.	1						
56	Demolición y disposición de paredes de hormigón.	ft ²	1						
57	Demolición y disposición de paredes de bloques	ft ²	1						
58	Remoción y disposición de alfombra de piso. Incluir también el pegamento.	ft ²	1						
59	Remoción y disposición de ductos de acondicionadores de aires del techo y sus anclajes.	ft ²	1						
60	Remoción y disposición de pega de piso. Requiere uso de químico para tales propósitos y/o equipo necesario.	ft ²	1						
61	Remoción y disposición de líneas adheridas o pintadas a la superficie de piso.	ft-lineal	1						
62	Servicio de lavado a presión a 3,000 psi y limpieza de paredes, pisos, techos, ventanas, aleros y remoción de pintura suelta según sea recomendado por el manufacturero para la preparación de la superficie.	Y ³	1						
63	Aplicación de pintura en pared (primer y dos aplicaciones), según estándar de la CFI para exteriores.	Y ³	1						
64	Aplicación de pintura en pared (primer y dos aplicaciones), según estándar de la CFI para interiores.	Y ³	1						
65	Aplicación de pintura epóxica (primer y dos aplicaciones).	Y ³	1						
66	Adquisición e instalación de gorros de extractores y anclaje, según estándar de la CFI.	ea	1						
67	Aplicación de sellador de pared "elastómero"	ft ²	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA NORTE

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	% Ley de Preferencia	Total con % Preferencia	Garantía	Término de Entrega
1	Adquisición e instalación de puerta sencilla de metal con cerradura "mortise", herrajes y marcos.	ea	1					
2	Adquisición e instalación de puerta sencilla de metal con cerradura "antipanic", herrajes y marcos.	ea	1					
3	Adquisición e instalación de puerta doble de metal con cerradura "mortise", herrajes y marcos.	ea	1					
4	Adquisición e instalación de puerta doble de metal con cerradura " antipanic", herrajes y marcos.	ea	1					
5	Adquisición e instalación de rolling door (8' x 10') según estándar de la CFI.	ea	1					
6	Adquisición e instalación de rolling door (10' x 10') según estándar de la CFI.	ea	1					
7	Adquisición e instalación de puerta de madera sólida de 1-3/4" de espesor, marco, herraje, tirador automático, placas metálicas en "Stainless Steel" de 6" de alto mínimo en la parte inferior de la puerta por el lado interior. Incluir pintura en barniz, (abrirá hacia manufactura).	ea	1					
8	Adquisición e instalación de cerradura "antipanic" horizontal con accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1					
9	Adquisición e instalación de cerradura "antipanic" combinada (media cruz y horizontal) con accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1					



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA NORTE

10	Adquisición e instalación de cerradura "mortise" con cilindro y accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1						
11	Adquisición e instalación de cilindro a cerradura existente "mortise" o "antipanic", según aplique. Incluir ajuste y lubricación.	ea	1						
12	Servicio de desahucio que incluya transportación, mano de obra y equipo. Incluir mínimo tres (3) candados, tres (3) cadenas y un (1) cilindro para la puerta principal.	ea	1						
13	Clausura de puerta o portón con soldadura hasta 6 unidades por servicio.	ea	1						
14	Adquisición e instalación de rejas de acero, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
15	Adquisición e instalación de ventanas de aluminio tipo miami Ga 0.062 con operador de ventana HD500. Incluir barrenado adicional para montura.	ft^2	1						
16	Adquisición e instalación de operador de ventana HD500. Incluir barrenado adicional para montura.	ea	1						
17	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 4".	ft^2	1						
18	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 4" reforzados, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
19	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 6".	ft^2	1						
20	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 6" reforzados, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
21	Empañetar paredes	Y^v3	1						
22	Adquisición e instalación de canal de refuerzo para poretes, según estándar de la CFI.	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA NORTE

23	Adquisición e instalación de verja de 6', según estándar de la CFI.	ft-lineal	1						
24	Adquisición e instalación de portón doble eslabonado según estándar de la CFI.	ea	1						
25	Adquisición e instalación de portón peatonal eslabonado en "driveway", según estándar de la CFI.	ea	1						
26	Adquisición e instalación de un (1) par de postes de 6" de diámetro para portón de "driveway", según estándar de la CFI.	ea	1						
27	Adquisición e instalación de una (1) fascia de 2'/0" de ancho x 1/2" de espesor en "polycem" pintada, según estándar de la CFI.	ft-lineal	1						
28	Adquisición e instalación de set de "Rubber bumper" según estándar de la CFI.	ea	1						
29	Adquisición e instalación de pasamanos con tubería galvanizada de 1-1/2" de diámetro x 1/8" de espesor con terminado con inhibidor de corrosión y pintura con base en aceite.	ft-lineal	1						
30	Adquisición e instalación de alambres de púas en verja eslabonada existente (3 líneas de alambre).	ft-lineal	1						
31	Reemplazo de válvula "gate valve" desde 1-1/4" hasta 2" de diámetro en tierra.	ea	1						
32	Reemplazo de válvula "gate valve" desde 1-1/4" hasta 2" de diámetro empotrada en hormiçón.	ea	1						
33	Adquisición e instalación de registro de 6" de diámetro en PVC con tapón en bronce y protección de hormiçón de 18" x 18".	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA NORTE

34	Adquisición e instalación de pileta plástica de cuatro (4) patas "heavy duty". Incluye grifos de pared con manga entroscada.	ea	1						
35	Adquisición e instalación de mezcladora para pileta "heavy duty" con manga entroscada.	ea	1						
36	Adquisición e instalación de drenaje de piso con sifón, según estándar de la CFI.	ea	1						
37	Adquisición e instalación de gabinete contra incendios incluye: manga de 2" de diámetro de 100 ft lineales., incluir válvula de 2" de diámetro, con pistero plástico y pegatina.	ea	1						
38	Adquisición e instalación de llave de paso para gabinete contra incendios.	ea	1						
39	Adquisición e instalación de inodoro con su válvula de presión, flange en PVC, asiento y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
40	Adquisición e instalación de inodoro de tanque, flange en PVC, llave de paso, asiento y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
41	Adquisición e instalación de inodoro para impedidos con su válvula de presión, flange en PVC, asiento y accesorio. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
42	Adquisición e instalación de inodoro de tanque para impedidos con su flange en PVC, llave de paso, asiento y accesorio. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
43	Adquisición e instalación de urinal con válvula de presión y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA NORTE

44	Adquisición e instalación de lavamanos con mezcladora tipo cistne, "fittings", tubería, sifón, llaves de paso y accesorios. Se instalará a 34" máximo entre el nivel de piso y el tope del lavamanos. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
45	Adquisición e instalación de válvula de presión para inodoro existente.	ea	1						
46	Adquisición e instalación de válvula de presión para urinal existente.	ea	1						
47	Adquisición e instalación de división de baños en paneles de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir puerta de la división, herrajes y accesorios.	ea	1						
48	Adquisición e instalación de división de baños para impedidos en paneles de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir puerta de la división, herrajes y accesorios.	ea	1						
49	Adquisición e instalación de corta vista de 24" en panel de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluye herrajes y accesorios.	ea	1						
50	Adquisición e instalación de corta vista de 48" en panel de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluye herrajes y accesorios.	ea	1						
51	Remoción y disposición de plafón acústico. Incluir los anclajes, tuberías y lámparas entre otros.	ft^2	1						
52	Remoción y disposición de losas de vinilo del piso. Incluir también el pegamento.	ft^2	1						
53	Remoción y disposición de losas de cerámica del piso. Incluir también el pegamento.	ft^2	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA NORTE

54	Demolición y disposición de paredes en "gypsum board" o madera. Incluir los marcos galvanizados, puertas, cristales, zócalos de goma, etc.	ft^2	1						
55	Remoción y disposición de escombros, chatarra y basura depositada en el solar o interior del edificio.	M.Cu.	1						
56	Demolición y disposición de paredes de hormigón.	ft^2	1						
57	Demolición y disposición de paredes de bloques	ft^2	1						
58	Remoción y disposición de alfombra de piso. Incluir también el pegamento.	ft^2	1						
59	Remoción y disposición de ductos de acondicionadores de aires del techo y sus anclajes.	ft^2	1						
60	Remoción y disposición de pega de piso. Requiere uso de químico para tales propósitos y/o equipo necesario.	ft^2	1						
61	Remoción y disposición de líneas adheridas o pintadas a la superficie de piso.	ft-lineal	1						
62	Servicio de lavado a presión a 3,000 psi y limpieza de paredes, pisos, techos, ventanas, aleros y remoción de pintura suelta según sea recomendado por el manufacturero para la preparación de la superficie.	Y^3	1						
63	Aplicación de pintura en pared (primer y dos aplicaciones), según estándar de la CFI para exteriores.	Y^3	1						
64	Aplicación de pintura en pared (primer y dos aplicaciones), según estándar de la CFI para interiores.	Y^3	1						
65	Aplicación de pintura epóxica (primer y dos aplicaciones).	Y^3	1						
66	Adquisición e instalación de gorrros de extractores y anclaje, según estándar de la CFI.	ea	1						
67	Aplicación de sellador de pared "elastómero"	ft^2	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA SUR

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	% Ley de Preferencia	Total con % Preferencia	Garantía	Término de Entrega
1	Adquisición e instalación de puerta sencilla de metal con cerradura "mortise", herrajes y marcos.	ea	1					
2	Adquisición e instalación de puerta sencilla de metal con cerradura "antipanic", herrajes y marcos.	ea	1					
3	Adquisición e instalación de puerta doble de metal con cerradura "mortise", herrajes y marcos.	ea	1					
4	Adquisición e instalación de puerta doble de metal con cerradura " antipanic", herrajes y marcos.	ea	1					
5	Adquisición e instalación de rolling door (8' x 10') según estándar de la CFI.	ea	1					
6	Adquisición e instalación de rolling door (10' x 10') según estándar de la CFI.	ea	1					
7	Adquisición e instalación de puerta de madera sólida de 1-3/4" de espesor, marco, herraje, tirador automático, placas metálicas en "Stainless Steel" de 6" de alto mínimo en la parte inferior de la puerta por el lado interior. Incluir pintura en barniz, (abrirá hacia manufactura).	ea	1					
8	Adquisición e instalación de cerradura "antipanic" horizontal con accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1					
9	Adquisición e instalación de cerradura "antipanic" combinada (media cruz y horizontal) con accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1					



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA SUR

10	Adquisición e instalación de cerradura "mortise" con cilindro y accesorios, según estándar de la CFI.	ea	1						
11	Adquisición e instalación de cilindro a cerradura existente "mortise" o "antipanic", según aplique. Incluir ajuste y lubricación.	ea	1						
12	Servicio de desahucio que incluya transportación, mano de obra y equipo. Incluir mínimo tres (3) candados, tres (3) cadenas y un (1) cilindro para la puerta principal.	ea	1						
13	Clausura de puerta o portón con soldadura hasta 6 unidades por servicio.	ea	1						
14	Adquisición e instalación de rejas de acero, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
15	Adquisición e instalación de ventanas de aluminio tipo miami Ga 0.062 con operador de ventana HD500. Incluir barrenado adicional para montura.	ft^2	1						
16	Adquisición e instalación de operador de ventana HD500. Incluir barrenado adicional para montura.	ea	1						
17	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 4".	ft^2	1						
18	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 4" reforzados, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
19	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 6".	ft^2	1						
20	Adquisición e instalación de bloques de hormigón de 6" reforzados, según estándar de la CFI.	ft^2	1						
21	Empañetar paredes	Y^3	1						
22	Adquisición e instalación de canal de refuerzo para poretes, según estándar de la CFI.	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA SUR

23	Adquisición e instalación de verja de 6', según estándar de la CFI.	ft-lineal	1						
24	Adquisición e instalación de portón doble eslabonado según estándar de la CFI.	ea	1						
25	Adquisición e instalación de portón peatonal eslabonado en "driveaway", según estándar de la CFI.	ea	1						
26	Adquisición e instalación de un (1) par de postes de 6" de diámetro para portón de "driveaway", según estándar de la CFI.	ea	1						
27	Adquisición e instalación de una (1) fascia de 2'/0" de ancho x 1/2" de espesor en "polycem" pintada, según estándar de la CFI.	ft-lineal	1						
28	Adquisición e instalación de set de "Rubber bumper" según estándar de la CFI.	ea	1						
29	Adquisición e instalación de pasamanos con tubería galvanizada de 1-1/2" de diámetro x 1/8" de espesor con terminado con inhibidor de corrosión y pintura con base en aceite.	ft-lineal	1						
30	Adquisición e instalación de alambres de púas en verja eslabonada existente (3 líneas de alambre).	ft-lineal	1						
31	Reemplazo de válvula "gate valve" desde 1-1/4" hasta 2" de diámetro en tierra.	ea	1						
32	Reemplazo de válvula "gate valve" desde 1-1/4" hasta 2" de diámetro empotrada en hormigón.	ea	1						
33	Adquisición e instalación de registro de 6" de diámetro en PVC con tapón en bronce y protección de hormigón de 18" x 18".	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA SUR

34	Adquisición e instalación de piletta plástica de cuatro (4) patas "heavy duty". Incluye grifos de pared con manga emroscada.	ea	1						
35	Adquisición e instalación de mezcladora para piletta "heavy duty" con manga emroscada.	ea	1						
36	Adquisición e instalación de drenaje de piso con sifón, según estándar de la CFL.	ea	1						
37	Adquisición e instalación de gabinete contra incendios incluye: manga de 2" de diámetro de 100 ft lineales, incluir válvula de 2" de diámetro, con pistero plástico y pegatina.	ea	1						
38	Adquisición e instalación de llave de paso para gabinete contra incendios.	ea	1						
39	Adquisición e instalación de inodoro con su válvula de presión, flange en PVC, asiento y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
40	Adquisición e instalación de inodoro de tanque, flange en PVC, llave de paso, asiento y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
41	Adquisición e instalación de inodoro para impedidos con su válvula de presión, flange en PVC, asiento y accesorio. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
42	Adquisición e instalación de inodoro de tanque para impedidos con su flange en PVC, llave de paso, asiento y accesorio. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
43	Adquisición e instalación de urinal con válvula de presión y accesorios. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA SUR

44	Adquisición e instalación de lavamanos con mezcladora tipo cistne, "fittings", tubería, sifón, llaves de paso y accesorios. Se instalará a 34" máximo entre el nivel de piso y el tope del lavamanos. Incluir trabajo de plomería necesario para suplir agua y descarga.	ea	1						
45	Adquisición e instalación de válvula de presión para inodoro existente.	ea	1						
46	Adquisición e instalación de válvula de presión para urinal existente.	ea	1						
47	Adquisición e instalación de división de baños en paneles de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir puerta de la división, herrajes y accesorios.	ea	1						
48	Adquisición e instalación de división de baños para impedidos en paneles de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluir puerta de la división, herrajes y accesorios.	ea	1						
49	Adquisición e instalación de corta vista de 24" en panel de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluye herrajes y accesorios.	ea	1						
50	Adquisición e instalación de corta vista de 48" en panel de cedro de 3/4" de espesor forrado con laminado plástico de 1/16". Incluye herrajes y accesorios.	ea	1						
51	Remoción y disposición de plafón acústico. Incluir los anclajes, tuberías y lámparas entre otros.	fv ²	1						
52	Remoción y disposición de losas de vinilo del piso. Incluir también el pegamento.	fv ²	1						
53	Remoción y disposición de losas de cerámica del piso. Incluir también el pegamento.	fv ²	1						



TABLA DE COTIZAR
SUBASTA FORMAL 22-1308



PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ZONA SUR

54	Demolición y disposición de paredes en "gypsum board" o madera. Incluir los marcos galvanizados, puertas, cristales, zócalos de goma, etc.	ft ²	1						
55	Remoción y disposición de escombros, chatarra y basura depositada en el solar o interior del edificio.	M.Cu.	1						
56	Demolición y disposición de paredes de hormigón.	ft ²	1						
57	Demolición y disposición de paredes de bloques	ft ²	1						
58	Remoción y disposición de alfombra de piso. Incluir también el pegamento.	ft ²	1						
59	Remoción y disposición de ductos de acondicionadores de aires del techo y sus anclajes.	ft ²	1						
60	Remoción y disposición de pega de piso. Requiere uso de químico para tales propósitos y/o equipo necesario.	ft ²	1						
61	Remoción y disposición de líneas adheridas o pintadas a la superficie de piso.	ft-lineal	1						
62	Servicio de lavado a presión a 3,000 psi y limpieza de paredes, pisos, techos, ventanas, aleros y remoción de pintura suelta según sea recomendado por el manufacturero para la preparación de la superficie.	Y ³	1						
63	Aplicación de pintura en pared (primer y dos aplicaciones), según estándar de la CFI para exteriores.	Y ³	1						
64	Aplicación de pintura en pared (primer y dos aplicaciones), según estándar de la CFI para interiores.	Y ³	1						
65	Aplicación de pintura epóxica (primer y dos aplicaciones).	Y ³	1						
66	Adquisición e instalación de gorros de extractores y anclaje, según estándar de la CFI.	ea	1						
67	Aplicación de sellador de pared "elastómero"	ft ²	1						

Listado de Edificio Zona Norte

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
T066506400	Aguada	Aguada West
T079606700	Aguada	Aguada West
T087006800	Aguada	Aguada West
T101407000	Aguada	Aguada West
T099307000	Aguada	Aguada West
S130908000	Aguada	Aguada West
T098207000	Aguada	Aguada West
T141708700	Aguada	Aguada West
S147009000	Aguadilla	Maleza Baja Ward
S148409100	Aguadilla	Maleza Baja Ward
T077206600	Aguadilla	Camaceyes Ward
S077406600	Aguadilla	Palmar Ward
T075106600	Aguadilla	Montaña Ind. Area
S092206700	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T075006601	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T085806700	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T106707000	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T106807000	Aguadilla	Montaña Ind. Area
S147109100	Aguadilla	Montaña Ind. Area
S125607900	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T093206800	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T114407400	Aguadilla	Montaña Ind. Area
S116307400	Aguadilla	Montaña Ind. Area
S120307700	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T126307900	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T138908600	Aguadilla	Montaña Ind. Area
M119707701	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T128508000	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T123807800	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T142008800	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T140508700	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T145909000	Aguadilla	Montaña Ind. Area
T145109000	Aguadilla	Montaña Ind. Area
S151300000	Aguadilla	San Anotnio
S152100100	Aguadilla	San Anotnio
S151400000	Aguadilla	San Anotnio
S003505000	Aguadilla	Borinquen Ward
S062306200	Aguadilla	Borinquen Ward
T068706400	Añasco	Marias Ward
T081006800	Añasco	Marias Ward
T099407000	Añasco	Marias Ward
T077606600	Añasco	Marias Ward

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
S123507800	Añasco	Marias Ward
T125007900	Añasco	Marias Ward
T127808000	Añasco	Marias Ward
S136808500	Añasco	Marias Ward
S121207700	Añasco	Marias Ward
T129308000	Añasco	Marias Ward
T130308000	Añasco	Marias Ward
S137208500	Añasco	Marias Ward
T018305400	Añasco	Marias Ward
T018405400	Arecibo	Zeno Gandia
T088206700	Arecibo	Zeno Gandia
T066406400	Arecibo	Zeno Gandia
M060306301	Arecibo	Zeno Gandia
S053336300	Arecibo	Zeno Gandia
S069906400	Arecibo	Zeno Gandia
T043705801	Arecibo	Zeno Gandia
T030105600	Arecibo	Zeno Gandia
S154201500	Arecibo	Zeno Gandia
T030205600	Arecibo	Zeno Gandia
T030305600	Arecibo	Zeno Gandia
T085906700	Arecibo	Zeno Gandia
T098007000	Arecibo	Zeno Gandia
T082506700	Arecibo	Zeno Gandia
T093606800	Arecibo	Zeno Gandia
T085006800	Arecibo	Zeno Gandia
T108507300	Arecibo	Zeno Gandia
T127908000	Arecibo	Zeno Gandia
T132308000	Arecibo	Zeno Gandia
T108607300	Arecibo	Zeno Gandia
T121307700	Arecibo	Zeno Gandia
T114507400	Arecibo	Zeno Gandia
T110107300	Arecibo	Zeno Gandia
T140608700	Arecibo	Zeno Gandia
T125507900	Arecibo	Zeno Gandia
T043805800	Arecibo	El Vigia Ward
T153100200	Arecibo	Santana Ward
T123707800	Arecibo	Santana Ward
S149609600	Arecibo	Santana Ward
T139508600	Arecibo	Santana Ward
T044005800	Barceloneta	Palmas Altas Ward
T036205600	Barceloneta	Palmas Altas Ward
T012205200	Barceloneta	Palmas Altas Ward
S103607000	Barceloneta	Palmas Altas Ward
T061706300	Barceloneta	Palmas Altas Ward

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
T026206100	Barceloneta	Palmas Altas Ward
T044105800	Barranquitas	Honduras Ward
T060806300	Barranquitas	Honduras Ward
T065206400	Barranquitas	Honduras Ward
S082706600	Barranquitas	Honduras Ward
S143308800	Barranquitas	Honduras Ward
T107307700	Barranquitas	Honduras Ward
S146909000	Barranquitas	Honduras Ward
T044805800	Camuy	Puente Ward
T126107900	Camuy	Puente Ward
T076606600	Camuy	Puente Ward
T086106800	Camuy	Puente Ward
T101907000	Camuy	Puente Ward
T089706800	Camuy	Puente Ward
T107507200	Camuy	Puente Ward
T099607000	Camuy	Puente Ward
T012605200	Camuy	Puente Ward
S041005700	Camuy	Puente Ward
T046305800	Ciales	Hato Viejo Ward
S054106000	Ciales	Zona Urbana
T061206300	Ciales	Zona Urbana
T031506100	Ciales	Hato Viejo Ward
S091506700	Ciales	Jaguas Ward
M152400201	Ciales	Jaguas Ward
T143608800	Ciales	Jaguas Ward
S004005000	Ciales	Zona Urbana
S038005700	Ciales	Zona Urbana
T078906600	Corozal	Cibuco Ward
S037705600	Corozal	Cibuco Ward
T013305200	Corozal	Cibuco Ward
T090407000	Corozal	Cibuco Ward
T090506800	Corozal	Cibuco Ward
T090306800	Corozal	Cibuco Ward
T123007700	Corozal	Cibuco Ward
S074506600	Dorado	Zona Urbana
T063806600	Dorado	Zona Urbana
T105307300	Dorado	Zona Urbana
T095706800	Dorado	Zona Urbana
T132208000	Dorado	Zona Urbana
S116607400	Dorado	Zona Urbana
T112507300	Dorado	Zona Urbana
T047205800	Florida	Florida Adentro Ward
T072806701	Florida	Florida
T114907400	Florida	Florida Adentro Ward

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
T046805800	Hatillo	Hatillo Ward
T079706700	Hatillo	Hatillo Ward
T088306700	Hatillo	Hatillo Ward
T089606700	Hatillo	Hatillo Ward
T019705400	Hatillo	Hatillo Ward
T057606200	Isabela	Mora Guerrero Ward
T052306000	Isabela	Mora Guerrero Ward
T035805600	Isabela	Mora Guerrero Ward
T070906500	Isabela	Mora Guerrero Ward
S084106700	Isabela	Mora Guerrero Ward
T074906600	Isabela	Mora Guerrero Ward
S096706900	Isabela	Mora Guerrero Ward
T128708000	Isabela	Mora Guerrero Ward
T130408000	Isabela	Mora Guerrero Ward
T080606900	Isabela	Mora Guerrero Ward
S096906800	Isabela	Mora Guerrero Ward
S062606300	Lares	Lares Pueblo Ward
S071106300	Lares	Lares Pueblo Ward
T105407400	Lares	Lares Pueblo Ward
S056906200	Lares	Lares Pueblo Ward
T092006700	Lares	Poblado Castañer
T084706700	Manati	Coto Norte Ward
T088606700	Manati	Coto Norte Ward
S010605200	Manati	Coto Norte Ward
S037405600	Manati	Coto Norte Ward
T047705801	Manati	Coto Norte Ward
T132008000	Manati	Coto Norte Ward
T131408000	Manati	Coto Norte Ward
T020905400	Moca	Zona Urbana
T076906700	Moca	Zona Urbana
T058006400	Moca	Zona Urbana
T126407900	Moca	Pueblo Moca Oeste
T123607800	Moca	Pueblo Moca Oeste
S132408100	Moca	Pueblo Moca Oeste
S154101400	Moca	Las Américas Industrial Park
T063706300	Morovis	Morovis Norte Ward
T021005400	Morovis	Morovis Norte Ward
T048305800	Morovis	Morovis Norte Ward
T036605600	Morovis	Morovis Norte Ward
T077106700	Morovis	Morovis Norte Ward
T081106700	Morovis	Morovis Norte Ward
T146609001	Morovis	Morovis Norte Ward
T144108901	Morovis	Morovis Norte Ward

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
T058306200	Orocovis	Zona Urbana
S072706500	Orocovis	Barros Ward
T081306700	Orocovis	Barros Ward
T102607000	Orocovis	Barros Ward
S022805400	Orocovis	Zona Urbana
T021505400	Quebradillas	Cacao Ward
T049205800	Quebradillas	Cacao Ward
S083906700	Quebradillas	Cacao Ward
T078406600	Quebradillas	Cacao Ward
T095407000	Quebradillas	San Jose Ward
T102907000	Quebradillas	San Jose Ward
T085506700	Quebradillas	San Jose Ward
T067706400	Rincon	Pueblo Ward
T071806500	San Sebastian	Piedras Blancas Ward
T144208801	San Sebastian	Guatemala Ward
T110607300	San Sebastian	Guatemala Ward
T110707300	San Sebastian	Guatemala Ward
T147909100	San Sebastian	Guatemala Ward
S124007800	San Sebastian	Guatemala Ward
S003004800	Toa Alta	Contorno Ward
T014905200	Toa Alta	Contorno Ward
T050305800	Toa Alta	Contorno Ward
T122807701	Toa Alta	Contorno Ward
S133208200	Toa Alta	Contorno Ward
S123107801	Toa Alta	Contorno Ward
T035205600	Toa Baja	Sabana Seca Ward
T050405800	Toa Baja	Sabana Seca Ward
S084206700	Toa Baja	Sabana Seca Ward
T085606800	Toa Baja	Sabana Seca Ward
S114207400	Toa Baja	Sabana Seca Ward
S113707400	Toa Baja	Sabana Seca Ward
T089506700	Utuado	Zona Urbana
T089406700	Utuado	Zona Urbana
S132908100	Utuado	Salto Arriba
S133108100	Utuado	Salto Arriba
T050506100	Vega Alta	Espinosa Ward
S133508100	Vega Alta	Espinosa Ward
T063506400	Vega Alta	Espinosa Ward
T064406400	Vega Alta	Espinosa Ward
T094706800	Vega Alta	Espinosa Ward
S137108500	Vega Alta	Espinosa Ward
S017405300	Vega Alta	Espinosa Ward
T006605100	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T009605200	Vega Baja	Cabo Caribe Ward

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
S011605200	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T015505200	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T050605800	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
S092106800	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T078506600	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T089206700	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T086707000	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T109307300	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T112707300	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T115407400	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
S129608000	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
M115707401	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
S117707500	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
T089806700	Vega Baja	Cabo Caribe Ward
S129408000	Vega Baja	Cabo Caribe Ward

Listado de Edificio Zona Este

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
M109007301	Canovanas	Canovanas Industrial Park
T110007300	Canovanas	Canovanas Industrial Park
T111907300	Canovanas	Canovanas Industrial Park
M109807301	Canovanas	Canovanas Industrial Park
T114607400	Canovanas	Canovanas Industrial Park
T138608600	Canovanas	Canovanas Industrial Park
T135508300	Canovanas	Canovanas Industrial Park
M144708901	Canovanas	Canovanas Industrial Park
M124807901	Canovanas	Canovanas Industrial Park
T140708700	Canovanas	Canovanas Industrial Park
T145409000	Canovanas	Canovanas Industrial Park
M145509001	Canovanas	Canovanas Industrial Park
T087307001	Canovanas	San Isidro
M094407001	Canovanas	San Isidro
T112307300	Canovanas	San Isidro
T100207000	Canovanas	San Isidro
T093806900	Canovanas	San Isidro
T062706300	Canovanas	San Isidro
T086306900	Canovanas	San Isidro
T019005400	Ceiba	Zona Urbana
T052506000	Ceiba	Zona Urbana
S055206000	Ceiba	Zona Urbana
T066206400	Ceiba	Zona Urbana
T078106600	Ceiba	Zona Urbana
T095206900	Ceiba	Zona Urbana
T095607000	Ceiba	Zona Urbana
M124207901	Ceiba	Zona Urbana
T131808000	Ceiba	Zona Urbana
T069706400	Culebra	Playa Sardina II
S024005500	Fajardo	Monte Brisas Marinas
T104307000	Fajardo	Cabezas y Sardinera Ward
T075206600	Fajardo	Cabezas y Sardinera Ward
T109507300	Fajardo	Cabezas y Sardinera Ward
T145609000	Fajardo	Cabezas y Sardinera Ward
S131208000	Fajardo	Cabezas y Sardinera Ward
T133008101	Fajardo	Cabezas y Sardinera Ward
T123907900	Fajardo	Cabezas y Sardinera Ward
T019605400	Gurabo	Rincon Ward
T019505401	Gurabo	Rincon Ward
T032505600	Gurabo	Rincon Ward
T046705800	Gurabo	Rincon Ward

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
S038505600	Gurabo	Rincon Ward
T078206600	Gurabo	Rincon Ward
T013005200	Gurabo	Rincon Ward
T095307000	Gurabo	Rincon Ward
T008205300	Humacao	Cataño Ward
T043605800	Humacao	Cataño Ward
T032705600	Humacao	Cataño Ward
T046905800	Humacao	Cataño Ward
S016105300	Humacao	Cataño Ward
T058806200	Humacao	Cataño Ward
S097106800	Humacao	Cataño Ward
T048205800	Humacao	Cataño Ward
T067006400	Humacao	Cataño Ward
T070806500	Humacao	Cataño Ward
S083406700	Humacao	Cataño Ward
S082906600	Humacao	Cataño Ward
S133608200	Humacao	Cataño Ward
S079306600	Humacao	Cataño Ward
T079106600	Humacao	Cataño Ward
T079806600	Humacao	Cataño Ward
S154000500	Humacao	Cataño Ward
T141308700	Humacao	Cataño Ward
T141408701	Humacao	Cataño Ward
M144008901	Humacao	Cataño Ward
S003305000	Humacao	Río Abajo Ward
T036405600	Humacao	Punta Santiago Ward
T105107300	Humacao	Río Abajo Ward
S151500000	Humacao	Río Abajo Ward
S151600000	Humacao	Río Abajo Ward
S098407000	Humacao	Río Abajo Ward
T104207000	Juncos	Ceiba Ward
T057806300	Juncos	Ceiba Ward
T108307300	Juncos	Mamey Ward
T108407300	Juncos	Mamey Ward
T144908900	Juncos	Mamey Ward
T132808100	Juncos	Mamey Ward
S124507900	Juncos	Mamey Ward
T122907700	Juncos	Mamey Ward
S150309800	Juncos	Mamey Ward
S069206400	Las Piedras	Tejas Ward
S091606800	Las Piedras	Tejas Ward
T067206600	Las Piedras	Tejas Ward
T111207300	Las Piedras	Tejas Ward
T076106700	Las Piedras	Tejas Ward

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
S150609900	Las Piedras	Tejas Ward
T033005600	Loiza	Mediania Baja Ward
S064706400	Loiza	Mediania Baja Ward
T135008300	Loiza	Mediania Baja Ward
T126007900	Loiza	Mediania Baja Ward
T139308600	Loiza	Mediania Baja Ward
S041205700	Luquillo	Mata de Platano Ward
S051805901	Luquillo	Mata de Platano Ward
T107107300	Luquillo	Mata de Platano Ward
T112607400	Luquillo	Mata de Platano Ward
T126207901	Luquillo	Mata de Platano Ward
T111307300	Luquillo	Mata de Platano Ward
S123407800	Luquillo	Mata de Platano Ward
M118607701	Luquillo	Mata de Platano Ward
T128908000	Luquillo	Mata de Platano Ward
T078006600	Luquillo	Mata de Platano Ward
T085306900	Luquillo	Mata de Platano Ward
S113307400	Luquillo	Mata de Platano Ward
S120107600	Luquillo	Mata de Platano Ward
T086506700	Maunabo	Zona Urbana
T089106700	Maunabo	Zona Urbana
T141008701	Maunabo	Zona Urbana
T020805400	Maunabo	Zona Urbana
T036506100	Maunabo	Zona Urbana
T048405800	Naguabo	El Duque Ward
T059706200	Naguabo	El Duque Ward
T067606400	Naguabo	El Duque Ward
T080506700	Naguabo	El Duque Ward
S124907900	Naguabo	El Duque Ward
T109107300	Naguabo	El Duque Ward
T115307400	Naguabo	El Duque Ward
T137408500	Naguabo	El Duque Ward
T145709000	Naguabo	El Duque Ward
T021805400	Rio Grande	Guzman Ward
S082806600	Rio Grande	Guzman Ward
S079406700	Rio Grande	Guzman Ward
S096306800	Rio Grande	Guzman Ward
S124307900	Rio Grande	Guzman Ward
T095006800	Rio Grande	Guzman Ward
T103007000	Rio Grande	Guzman Ward
T103507000	Rio Grande	Guzman Ward
T126507900	Rio Grande	Guzman Ward
T134608300	Rio Grande	Guzman Ward
S000604600	Rio Grande	Zona Urbana

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
S073306600	San Lorenzo	Hato Ward
M068206401	San Lorenzo	Hato Ward
S071706500	San Lorenzo	Hato Ward
T067806400	San Lorenzo	Hato Ward
T090006800	San Lorenzo	Hato Ward
M090206801	San Lorenzo	Hato Ward
T090106800	San Lorenzo	Hato Ward
M118307701	San Lorenzo	Cerro Gordo Ward
T107607000	San Lorenzo	Cerro Gordo Ward
S133308100	San Lorenzo	Cerro Gordo Ward
S138308600	Vieques	Puerto Real Ward
T022505400	Vieques	Zona Urbana
T068006801	Vieques	Zona Urbana
T134708301	Vieques	Florida Ward
T084906800	Vieques	Florida Ward
T036905600	Yabucoa	Calabazas Ward
T015005200	Yabucoa	Calabazas Ward
S056706200	Yabucoa	Juan Martin Ward
T047506200	Yabucoa	Juan Martin Ward
T079206700	Yabucoa	Juan Martin Ward
T138808600	Yabucoa	Juan Martin Ward
S068806400	Yabucoa	Juan Martin Ward
S068906400	Yabucoa	Juan Martin Ward
T130708000	Yabucoa	Juan Martin Ward
T142708800	Yabucoa	Juan Martin Ward
T098107000	Yabucoa	Juan Martin Ward
T093506800	Yabucoa	Juan Martin Ward

Listado de Edificio Zona Metro

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
S041505700	Aguas Buenas	Zona Urbana
T043406200	Aguas Buenas	Zona Urbana
T070406500	Aguas Buenas	Sonadora Ward
M080006701	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M094307001	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
S024205500	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M092506801	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M103407301	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
T092706800	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M109707301	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M113907401	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M065506401	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M075506601	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M061406301	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M079006601	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M080106701	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
T076406600	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M064806401	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M144608901	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M118907701	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M125207901	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M095907001	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M096007001	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M092807001	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
T101607000	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
T083306700	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
T092606700	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
M108807301	Bayamon	Minillas Ind. Subdivision
S011505201	Bayamon	Juan Sanchez Luchetti Industrial
S026505500	Caguas	Caguas North
T030705600	Caguas	Caguas North
T030905600	Caguas	Caguas North
M065306401	Caguas	Caguas North
T095106800	Caguas	Caguas North
M080406701	Caguas	Caguas North
T044705800	Caguas	Caguas North
T044605800	Caguas	Caguas North
T007705200	Caguas	Bairoa
S073206600	Caguas	Bairoa
S136908500	Caguas	Caguas West
T138508600	Caguas	Caguas West

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
S133408100	Caguas	Caguas West
T142308801	Caguas	Caguas West
T131908000	Caguas	Caguas West
M138408601	Caguas	Caguas West
M114007401	Caguas	Caguas West
T112207300	Caguas	Caguas West
M139808601	Caguas	Caguas West
M111707301	Caguas	Caguas West
M062406301	Carolina	Sabana Abajo
S064606400	Carolina	Sabana Abajo
S103907100	Carolina	Sabana Abajo
S091806800	Carolina	Sabana Abajo
T064106400	Carolina	Sabana Abajo
M075406601	Carolina	Sabana Abajo
T045005801	Carolina	Martín Gonzalez Ward
M076306601	Carolina	Martín Gonzalez Ward
M072106501	Carolina	Martín Gonzalez Ward
M082406701	Carolina	Martín Gonzalez Ward
M079506601	Carolina	Martín Gonzalez Ward
T131308001	Carolina	Sabana Abajo
M129808001	Carolina	Sabana Abajo
M139008601	Carolina	Martin Gonzalez Ward
T109207300	Catano	Palmas Ward
M114107401	Catano	Palmas Ward
M111807301	Catano	Palmas Ward
M109907301	Catano	Palmas Ward
M106607001	Catano	Palmas Ward
M108907301	Catano	Palmas Ward
T031705700	Cayey	Zona Urbana
S150209700	Cayey	Zona Urbana
S128808000	Cayey	Zona Urbana
T089906700	Cayey	Zona Urbana
T085106700	Cayey	Zona Urbana
T045406100	Cidra	Zona Urbana
S062906300	Cidra	Zona Urbana
S062806300	Cidra	Zona Urbana
T060606600	Cidra	Zona Urbana
S075706600	Cidra	Zona Urbana
T087106700	Cidra	Zona Urbana
T130008100	Cidra	Zona Urbana
T147209101	Cidra	Zona Urbana
T045505800	Comerio	Sub Urban Zone
S075606600	Comerio	Sub Urban Zone
T084006700	Comerio	Sub Urban Zone

Construction / Rental Unit ID	Municipality	Industrial Park Name
S059906201	Comerio	Sub Urban Zone
T090606800	Comerio	Piñas Ward
M141208701	Guaynabo	Frailes Ward
S154401601	Guaynabo	Pueblo Viejo
T092406800	Naranjito	Achiote Ward
T036705600	Naranjito	Achiote Ward
S154501600	San Juan	Tres Monjitas Industrial Park
M068306401	San Juan	Tres Monjitas Industrial Park
M104707101	San Juan	Tres Monjitas Industrial Park
S077306601	San Juan	Tres Monjitas Industrial Park
S134008201	San Juan	Hato Rey Norte Ward
S001304700	San Juan	Obrero Ward
T035306300	Trujillo Alto	Saint Just Ward
T087706800	Trujillo Alto	Saint Just Ward
S097506900	Trujillo Alto	Saint Just Ward
M094506801	Trujillo Alto	Saint Just Ward
T142908800	Trujillo Alto	Las Cuevas Industrial Park
T139408601	Trujillo Alto	Las Cuevas Industrial Park
M137908601	Trujillo Alto	Las Cuevas Industrial Park
T147809101	Trujillo Alto	Las Cuevas Industrial Park
M146709001	Trujillo Alto	Las Cuevas Industrial Park

Edificios Zona Sur

Property Code	Municipality	Ind Park Number
T080906700	Adjuntas	L259063010
T046518400	Adjuntas	L145058021
T046506100	Adjuntas	L145058021
T018116900	Adjuntas	L145058010
T018105400	Adjuntas	L145058010
S125119700	Aibonito	L238061021
S125119700	Aibonito	L238061021
S125107900	Aibonito	L238061021
S125107900	Aibonito	L238061021
S083237700	Aibonito	L072159020
S083226800	Aibonito	L072159020
S083216700	Aibonito	L072159020
S083206700	Aibonito	L072159020
S083240000	Aibonito	L072159020
T109617700	Aibonito	L238061010
T109607300	Aibonito	L238061010
T145209000	Aibonito	L238061030
T142208800	Arroyo	L221169071
S073906500	Arroyo	L295065030
T088406700	Arroyo	L221060040
T110207900	Arroyo	L221169090
S073106500	Arroyo	L295065030
S150409800	Arroyo	L383080040
T036117900	Arroyo	L958055010
T036105600	Arroyo	L958055010
S113407500	Arroyo	L354073020
S074006600	Arroyo	L295065030
T018505400	Arroyo	L958157020
T110829800	Arroyo	L221169080
T110827900	Arroyo	L221169080
T110817900	Arroyo	L221169080
T110807300	Arroyo	L221169080
S074106600	Arroyo	L295065030
T135318700	Arroyo	L221169110
T135308300	Arroyo	L221169110
T088006700	Arroyo	L221060050
T140808700	Arroyo	L221169060
T128408000	Arroyo	L221060030
T099507000	Cabo Rojo	L122164110
S000736700	Cabo Rojo	L229060010
S000725500	Cabo Rojo	L229060010

Property Code	Municipality	Ind Park Number
S000714600	Cabo Rojo	L229060010
S116707400	Cabo Rojo	L122164090
S096117900	Cabo Rojo	L122058030
S096106800	Cabo Rojo	L122058030
S110507300	Cabo Rojo	L122164100
S133808200	Cabo Rojo	L122164050
T081906900	Cabo Rojo	L122164060
T128608000	Cabo Rojo	L122164080
S073816600	Cabo Rojo	L298065010
S073806600	Cabo Rojo	L298065010
T044516600	Cabo Rojo	L122058010
T044505800	Cabo Rojo	L122058010
T150009700	Cabo Rojo	L298187020
T063626700	Cabo Rojo	L122058040
T063616600	Cabo Rojo	L122058040
T063606300	Cabo Rojo	L122058040
T063636800	Cabo Rojo	L122058040
T096217800	Cabo Rojo	L122164070
T096207000	Cabo Rojo	L122164070
T082118400	Coamo	L167059040
T082106800	Coamo	L167059040
T005818800	Coamo	L317053050
T005805100	Coamo	L317053050
T114817900	Coamo	L167059020
T114817900	Coamo	L167059020
T031938800	Coamo	L089057010
T031926500	Coamo	L089057010
T031916100	Coamo	L089057010
T031905600	Coamo	L089057010
S053527600	Coamo	L167059010
S053516600	Coamo	L167059010
S053506000	Coamo	L167059010
T017205300	Coamo	L317053010
T082029500	Coamo	L167059050
T082017300	Coamo	L167059050
T082006900	Coamo	L167059050
T017116800	Coamo	L317053020
T017105200	Coamo	L317053020
T102019600	Coamo	L167059030
T102007000	Coamo	L167059030
T099717900	Coamo	L167059060
T099707000	Coamo	L167059060
S016817100	Coamo	L317053030
S016805300	Coamo	L317053030
T122218000	Coamo	L167059050
T122207800	Coamo	L317053030

Property Code	Municipality	Ind Park Number
T147309100	Coamo	L408086020
T145809000	Guanica	L141381030
T144308900	Guanica	L141381070
T077006600	Guanica	L141160040
T087806700	Guanica	L141160010
T070506500	Guanica	L141160030
T111017500	Guanica	L141266070
T111007300	Guanica	L141266070
T013605200	Guanica	L029155010
T046005800	Guanica	L141058050
S117039700	Guanica	L141266080
S117028100	Guanica	L141266080
S117017600	Guanica	L141266080
S117007400	Guanica	L141266080
T106527300	Guanica	L141266080
T106517300	Guanica	L141266080
T106507000	Guanica	L141266080
T057506200	Guanica	L141160020
T046106100	Guayama	L165058070
T104407300	Guayama	L165058040
S140108700	Guayama	L414086010
T046205800	Guayama	L165058020
T060906300	Guayama	L165058030
T088906700	Guayama	L165058060
T063306400	Guayama	L165058050
T070606500	Hormigueros	L211060020
T066106600	Hormigueros	L211060040
T121907700	Hormigueros	L291065050
T057716700	Jayuya	L241061010
T057706200	Jayuya	L241061010
S108017500	Jayuya	L241061010
S108020100	Jayuya	L241061010
S108007300	Jayuya	L241061010
S117607500	Jayuya	L241171020
S117619900	Jayuya	L241171020
T100017100	Jayuya	L275064030
T100007000	Jayuya	L275064030
T081406700	Jayuya	L275064010
T019905400	Jayuya	L241061010
T146809002	Juana Díaz	L384080120
T146809001	Juana Díaz	L384080120
T059437000	Juana Díaz	L075058030
T059426500	Juana Díaz	L075058030
T059416400	Juana Díaz	L075058030
T059406200	Juana Díaz	L075058030
M120607704	Juana Díaz	L075162060

Property Code	Municipality	Ind Park Number
M120607703	Juana Diaz	L075162060
M120607702	Juana Diaz	L075162060
M120607701	Juana Diaz	L075162060
T047006000	Juana Diaz	L075058020
T077506600	Juana Diaz	L075162050
T005915600	Juana Diaz	L196060022
T005905100	Juana Diaz	L196060022
T101018800	Juana Diaz	L075162090
T101007000	Juana Diaz	L075162090
T147709100	Juana Diaz	L384080100
S150109700	Juana Diaz	L384080070
S150110300	Juana Diaz	L384080070
S150141300	Juana Diaz	L384080070
S150131200	Juana Diaz	L384080070
S150120800	Juana Diaz	L384080070
T093106800	Juana Diaz	L075162080
S052917800	Juana Diaz	L196060011
S052906000	Juana Diaz	L196060011
T032805600	Juana Diaz	L075058010
T129708000	Lajas	L209165080
T098517300	Lajas	L209165070
T098507000	Lajas	L209165070
T146009000	Lajas	L418087030
T067106400	Lajas	L209060040
T067116400	Lajas	L209060040
T146109000	Lajas	L418087020
T078816700	Lajas	L209060030
T078806600	Lajas	L209060030
S113207400	Lajas	L209060020
T079906700	Lajas	L209165060
T048626800	Lajas	L209060010
T048616800	Lajas	L209060010
T048605800	Lajas	L209060010
S069816400	Las Marias	L282064010
S069806400	Las Marias	L282064010
S071406500	Las Marias	L282064011
T020305400	Las Marias	L924057010
T067317200	Maricao	L247061010
T067306400	Maricao	L247061010
T141808700	Maricao	L314067020
S108707400	Maricao	L349072010
T084806700	Maricao	L314067010
T078617200	Mayaguez	L130058410
T078606600	Mayaguez	L130058410
T085419700	Mayaguez	L130058160
T085406700	Mayaguez	L130058410

Property Code	Municipality	Ind Park Number
T040018100	Mayaguez	L130058390
T040005700	Mayaguez	L130058410
S149409500	Mayaguez	L214060091
T100407000	Mayaguez	L130161730
S083006700	Mayaguez	L130161540
M080206705	Mayaguez	L130058470
M080206704	Mayaguez	L130058470
M080206703	Mayaguez	L130058470
M080206702	Mayaguez	L130058470
M080206701	Mayaguez	L130058470
T143408800	Mayaguez	L214060100
T074706600	Mayaguez	L130058510
T087406700	Mayaguez	L130058170
T033636600	Mayaguez	L270063010
T033626100	Mayaguez	L270063010
T033616900	Mayaguez	L270063010
T033605600	Mayaguez	L270063010
T067506400	Mayaguez	L130058190
T067516700	Mayaguez	L130058190
T112007300	Mayaguez	L130161520
S083106700	Mayaguez	L130161540
T094117300	Mayaguez	L130161710
T094106800	Mayaguez	L130058190
T107707300	Mayaguez	L130161760
M102507001	Mayaguez	L130161750
M102507002	Mayaguez	L130161750
M102507003	Mayaguez	L130161750
M102507004	Mayaguez	L130161750
S056106100	Mayaguez	L130058500
T058416900	Mayaguez	L130058250
T058406200	Mayaguez	L130058250
T100317400	Mayaguez	L130161700
T100307000	Mayaguez	L130161700
T063406000	Mayaguez	L130058430
S153300201	Mayaguez	L093102010
S153300202	Mayaguez	L093102010
S153300203	Mayaguez	L093102010
S153300204	Mayaguez	L093102010
S153300205	Mayaguez	L093102010
S153300206	Mayaguez	L093102010
S153300207	Mayaguez	L093102010
S105507000	Mayaguez	L130058050
T033505600	Mayaguez	L031052011
T048036700	Mayaguez	L130058360
T048026600	Mayaguez	L130058360
T048005800	Mayaguez	L130058360

Property Code	Municipality	Ind Park Number
T048016300	Mayaguez	L130058360
T048047200	Mayaguez	L130058360
T048057900	Mayaguez	L130058360
S056506205	Mayaguez	L231061020
S056519800	Mayaguez	L231061020
S056506204	Mayaguez	L231061020
S056506203	Mayaguez	L231061020
S056506202	Mayaguez	L231061020
S056506201	Mayaguez	L231061020
T112407300	Mayaguez	L130161740
S143708800	Mayaguez	L214060021
S105607000	Mayaguez	L130058060
S096617300	Mayaguez	L130058270
S096606800	Mayaguez	L130058270
S033705600	Mayaguez	L130058340
T050916900	Mayaguez	L231061030
T050906100	Mayaguez	L231061030
S153900502	Mayaguez	L130058010
S153900503	Mayaguez	L130058010
S153900504	Mayaguez	L130058010
S153900505	Mayaguez	L130058010
S153900506	Mayaguez	L130058010
S153900501	Mayaguez	L130058010
S153800300	Mayaguez	L130058320
S073617300	Mayaguez	L130058400
T047905800	Mayaguez	L130058350
M153600301	Mayaguez	L130058260
M153600302	Mayaguez	L130058260
M153600303	Mayaguez	L130058260
M153600304	Mayaguez	L130058260
T040105700	Mayaguez	L130058310
T068506400	Mayaguez	L231061040
T048127300	Mayaguez	L130058380
T048116300	Mayaguez	L130058380
T048105800	Mayaguez	L130058380
S134408300	Mayaguez	L130058070
T025705500	Mayaguez	L130058490
T067429000	Mayaguez	L130058420
T067416400	Mayaguez	L130058420
T067406400	Mayaguez	L130058420
S153500200	Mayaguez	L093102010
T093906800	Mayaguez	L130161600
T102407002	Mayaguez	L130161590
T102407001	Mayaguez	L130161590
T086406900	Mayaguez	L130058330
T033405600	Mayaguez	L031052021

Property Code	Municipality	Ind Park Number
S060216600	Mayaguez	L231061010
S060206300	Mayaguez	L231061010
S060216601	Mayaguez	L231061010
M153700301	Mayaguez	L130058300
M153700302	Mayaguez	L130058300
T102307100	Mayaguez	L130161690
S083606700	Mayaguez	L130058440
S057216700	Mayaguez	L130058040
S057206200	Mayaguez	L130058040
T080706900	Mayaguez	L130161530
T130808000	Patillas	L375078010
S072616800	Patillas	L236165020
S072606500	Patillas	L236165020
M138108600	Penueles	L406086010
T048706200	Penueles	L213060020
T048716700	Penueles	L213060020
T048727400	Penueles	L213060020
T021305400	Penueles	L213060010
S056806204	Ponce	L080057040
S056806203	Ponce	L080057040
S056806202	Ponce	L080057040
S056806201	Ponce	L080057040
S056806205	Ponce	L080057040
T049015800	Ponce	L080057110
T049005800	Ponce	L080057110
S115907402	Ponce	L080164280
S115907401	Ponce	L080164280
S096828600	Ponce	L080164320
S096817900	Ponce	L080164320
S096806800	Ponce	L080164320
M006205104	Ponce	L050055100
M006205103	Ponce	L050055100
M006205102	Ponce	L050055100
M006205101	Ponce	L050055100
M097807004	Ponce	L080057200
M097807003	Ponce	L080057200
M097807002	Ponce	L080057200
M097807001	Ponce	L080057200
M097807005	Ponce	L080057200
M144808904	Ponce	L306066180
M144808903	Ponce	L306066180
M144808902	Ponce	L306066180
M144808901	Ponce	L306066180
S084317202	Ponce	L080164340
S084306701	Ponce	L080164340
T149509600	Ponce	L306172250

Property Code	Municipality	Ind Park Number
T058706200	Ponce	L027054070
T085717000	Ponce	L080057160
T085706700	Ponce	L080057160
S139708600	Ponce	L080164310
S101229200	Ponce	L080057230
S101218000	Ponce	L080057230
S101207000	Ponce	L080057230
T037106100	Ponce	L080057020
T087506800	Ponce	L080057070
T138708600	Ponce	L306172260
S072906500	Ponce	L050055080
T008905200	Ponce	L050055090
T008915700	Ponce	L050055090
M138008604	Ponce	L306066070
M138008603	Ponce	L306066070
M138008602	Ponce	L306066070
M138008601	Ponce	L306066070
T090918000	Ponce	L194060090
T090906700	Ponce	L194060090
S055806100	Ponce	L080057090
S150509900	Ponce	L937045010
T077906600	Ponce	L027054090
T071206501	Ponce	L080057030
T071206502	Ponce	L080057030
T143908902	Ponce	L306066240
T143908901	Ponce	L306066240
T094206800	Ponce	L080057140
T081206800	Ponce	L080057150
S000944600	Ponce	L051055060
S000954600	Ponce	L051055060
S000914602	Ponce	L051055060
S000914601	Ponce	L051055060
T061006400	Ponce	L080057050
S111607300	Ponce	L080164300
T091006700	Ponce	L306066010
T091018400	Ponce	L306066010
T134508300	Ponce	L306066210
T134519000	Ponce	L306066210
T091139000	Ponce	L306066010
T091106700	Ponce	L306066010
T091149100	Ponce	L306066010
T091118700	Ponce	L306066010
T091128700	Ponce	L306066010
T058206200	Ponce	L080057060
S098317200	Ponce	L080164330
S098307000	Ponce	L080164330

Property Code	Municipality	Ind Park Number
T041905700	Ponce	L027054040
T049105800	Ponce	L080057120
M130608004	Ponce	L080164260
M130608003	Ponce	L080164260
M130608002	Ponce	L080164260
M130608001	Ponce	L080164260
M130608005	Ponce	L080164260
M121607704	Ponce	L306066060
M121607703	Ponce	L306066060
M121607702	Ponce	L306066060
M121607701	Ponce	L306066060
M121607705	Ponce	L306066060
S002004800	Ponce	L937045010
S002014802	Ponce	L937045010
S002024803	Ponce	L937045010
T100917200	Ponce	L080057220
T100907000	Ponce	L080057220
T141608701	Ponce	L306066080
T141608702	Ponce	L306066080
T071306500	Ponce	L080057080
S097318300	Ponce	L080164270
S097306900	Ponce	L080164270
T126607900	Ponce	L306066010
T143808900	Ponce	L306066190
S129918600	Sabana Grande	L374078160
S129908000	Sabana Grande	L374078160
S130108000	Sabana Grande	L198163030
T035718200	Sabana Grande	L941052010
T035705600	Sabana Grande	L941052010
M137708601	Sabana Grande	L374078140
M137708602	Sabana Grande	L374078140
M137708603	Sabana Grande	L374078140
M137708604	Sabana Grande	L374078140
T137619700	Sabana Grande	L374078120
T137608500	Sabana Grande	L374078120
T146509000	Sabana Grande	L374078130
T094617700	Sabana Grande	L198163040
T094606900	Sabana Grande	L198163040
T045326500	Sabana Grande	L198060050
T045316200	Sabana Grande	L198060050
T045305800	Sabana Grande	L198060050
T081706700	Sabana Grande	L198163020
T081717300	Sabana Grande	L198163020
T146209000	Salinas	L087168060
T006305100	Salinas	L226152011
T146309000	Salinas	L087168110

Property Code	Municipality	Ind Park Number
T078316900	Salinas	L087057050
T078306600	Salinas	L087057050
S037605600	Salinas	L090057010
T049506100	Salinas	L087057030
T049516600	Salinas	L087057030
S055016500	Salinas	L226060020
S055006000	Salinas	L226060020
T086928400	Salinas	L087057040
T086917900	Salinas	L087057040
T086906700	Salinas	L087057040
S016205300	Salinas	L226152010
T129108000	Salinas	L087168070
T131108000	Salinas	L087168100
T087606700	Salinas	L090057020
S037305600	San German	L049157010
S037315800	San German	L049157010
S140408700	San German	L049252130
S055106000	San German	L049055040
S055116300	San German	L049055040
T077806600	San German	L049157081
T097717000	San German	L264063110
T097707000	San German	L264063110
S134218600	San German	L264063140
S134208300	San German	L264063140
T100507000	San German	L264063130
T100517000	San German	L264063130
S125807900	San German	L264063120
T034305600	San German	L049055030
T034316000	San German	L049055030
T094028400	San German	L264063100
T094017000	San German	L264063100
T094007000	San German	L264063100
S117107400	San German	L264063060
T026105400	San German	L049055020
T026116200	San German	L049055020
T026127200	San German	L049055020
T086606700	San German	L049157072
T075318900	San German	L049055110
T075306600	San German	L049055110
T088106701	San German	L049157082
T088106702	San German	L049157082
S097416900	San German	L264063060
S097406900	San German	L264063060
S011305200	San German	L049055120
T049718500	San German	L049157090
T049705800	San German	L049157090

Property Code	Municipality	Ind Park Number
S153400200	San German	L412102010
S153410300	San German	L412102010
T060017900	Santa Isabel	L037054030
T060006200	Santa Isabel	L037054030
T108207300	Santa Isabel	L076166070
T141508700	Santa Isabel	L076166120
T126719900	Santa Isabel	L076166160
T126707900	Santa Isabel	L076166160
T137508500	Santa Isabel	L076166060
T022105400	Santa Isabel	L076056010
S124707900	Santa Isabel	L076166130
T122407700	Santa Isabel	L076166080
T076706600	Santa Isabel	L037054020
T131508000	Santa Isabel	L076166100
T131608000	Santa Isabel	L076166140
T131619900	Santa Isabel	L076166140
T108107300	Santa Isabel	L076166090
T093406800	Santa Isabel	L076166040
T050205800	Santa Isabel	L076056020
T050217400	Santa Isabel	L076056020
S024116200	Santa Isabel	L037054010
S024105400	Santa Isabel	L037054010
T098817700	Villalba	L262063030
T098807000	Villalba	L262063030
T082617700	Villalba	L148058020
T082606700	Villalba	L148058020
T050718800	Villalba	L148058010
T050705800	Villalba	L148058010
S003826300	Villalba	L285064020
S003836300	Villalba	L285064020
T136018800	Villalba	L262063010
T136008400	Villalba	L262063010
T136020100	Villalba	L262063010
S154301600	Yauco	L393080090
T050806100	Yauco	L063056030
S028316200	Yauco	L063056010
S028305600	Yauco	L063056010
S017005300	Yauco	L248062020
S017016500	Yauco	L248062020
T035617200	Yauco	L063056020
T035605600	Yauco	L063056020
S124407900	Yauco	L271063010
T146400300	Yauco	L393080080
T009705200	Yauco	L248062010
T009715800	Yauco	L248062010
T009726200	Yauco	L248062010

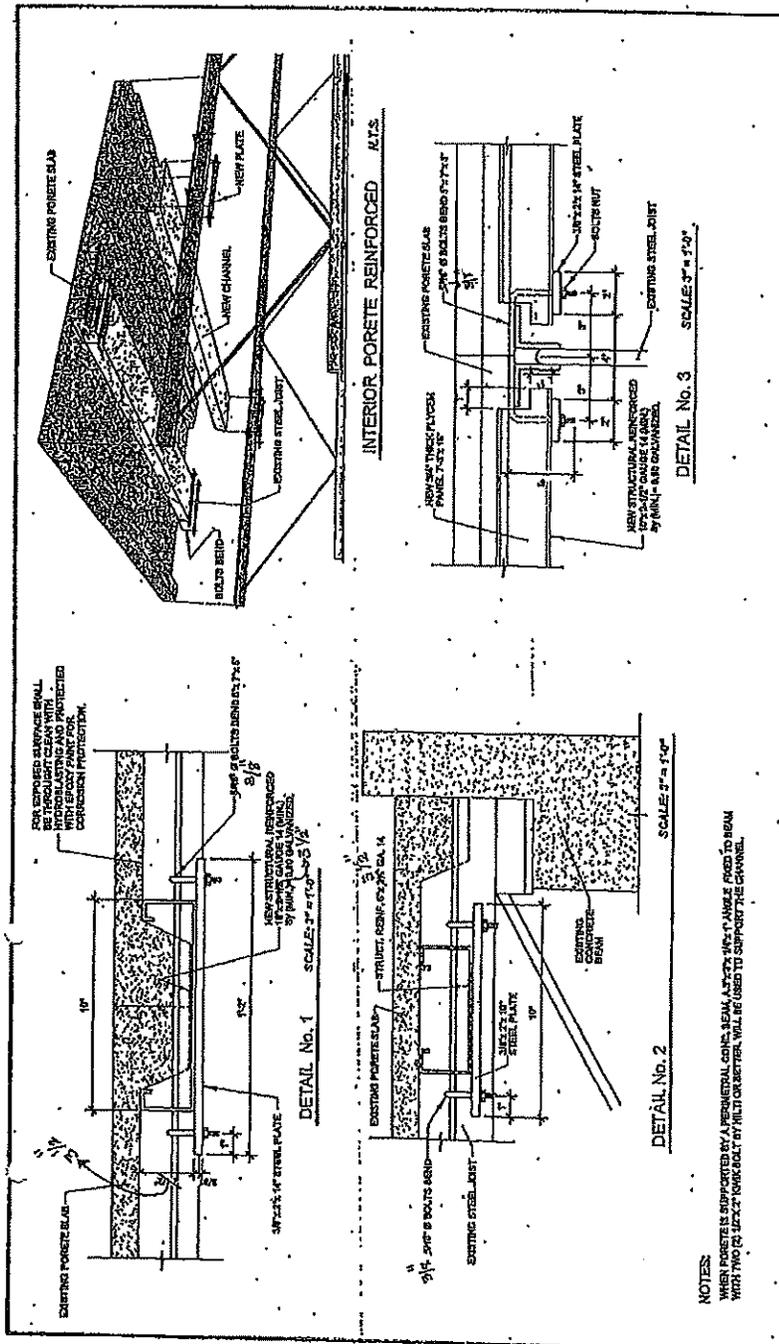
ANEJO - V

SUBASTA FORMAL

NÚMERO 22-1308

**PARA ESTABLECER CONTRATO DE CONSERVACIÓN BÁSICA EN
PROPIEDADES DE PRIDCO, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**REQUERIMIENTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS**



DETAIL No. 1 SCALE: 3" = 1'-0"

DETAIL No. 2 SCALE: 3" = 1'-0"

DETAIL No. 3 SCALE: 3" = 1'-0"

NOTES:
WHEN PORTETE IS SUPPORTED BY A REINFORCED CONCRETE BEAM, A 3" x 3" x 1/2" U.S. L-100 USE 2 COPS TO BEAM WITH TWO (2) L-100'S TO BE ADDED BY REINFORCER, WILL BE USED TO SUPPORT THE CHANNEL.

	PROPERTIES MANAGEMENT OFFICE SPECIAL SERVICES DIVISION	335 AVE. ROOSEVELT, HATO REY, P.R. 00918 P.O. BOX 363356 SAN JUAN, P.R. 00936-3356 (787) 750-4747 http://www.prd.com	DRAWN BY: S. GARCIA LARA DATE: 01/14/11 CHECKED BY: APPROVED BY:	SHEET 1 OF 2
--	---	--	---	-----------------------

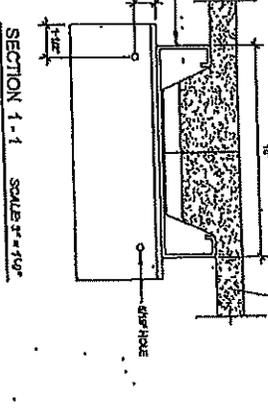
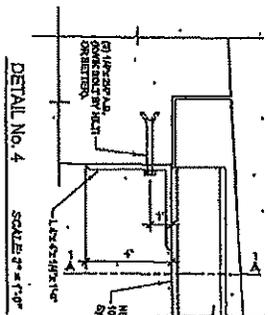
DEPARTMENT OF
TRANSPORTATION
DIVISION OF
CONSTRUCTION

PROPERTIES
INSTALLMENT
OFFICE
SPECIAL
SERVICES
DIVISION

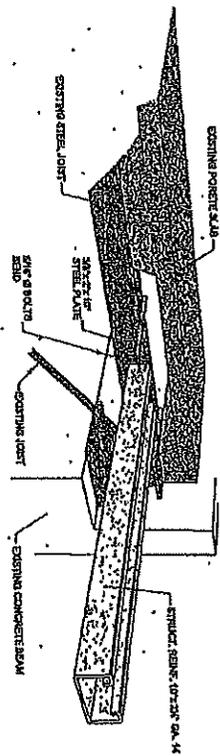
355 AVE. PLAZA & ROOSEVELT, 3RD FLOOR, P.O. BOX 3420
P.O. BOX 3420 SAN ANGELO, TEXAS 76903-3420
TEL: 787-758-4242
FAX: 787-758-4242

TYPICAL EXISTING PORTE
REINFORCED DETAILS

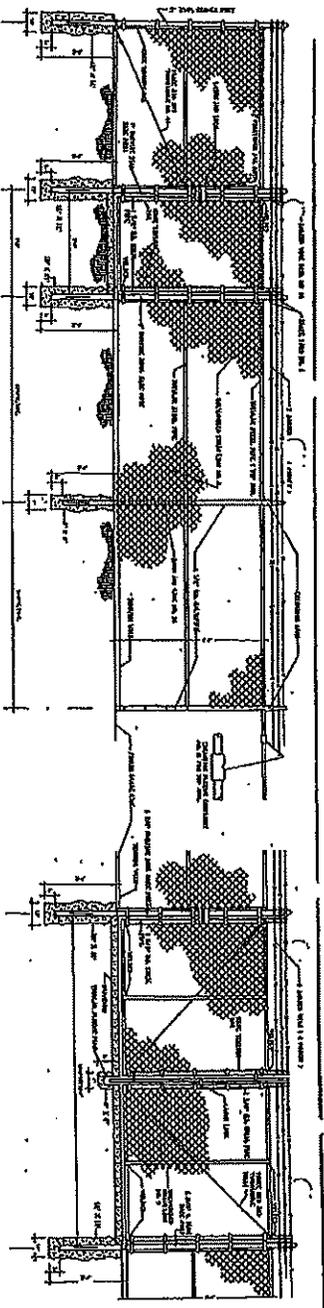
DATE	REVISION	BY



EXTERIOR PORTE REINFORCED



SHEET
2
OF
2

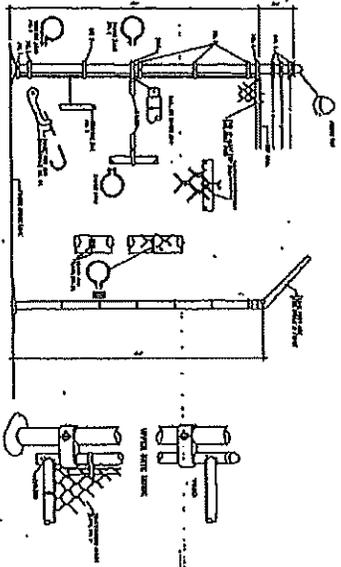


ELEVATION DRAWING GATE

DETAIL GATE MECHANISM

NOTES:

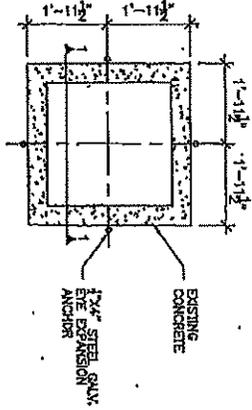
- 1 - CHAIN LINK FENCE - INDUSTRIAL TYPE NO. 423
- 2 - LINE POSTS 2 1/2" DIA. GALV. - STD. WEIGHT PIPE - 355 LBS PER LIN. FT.
- 3 - TOP RAIL 1 1/8" DIA. GALV. - STD. WEIGHT PIPE - 247 LBS PER LIN. FT. (GATES FRAME EXCL.)
- 4 - CORNER POST 3" DIA. GALV. - STD. WEIGHT PIPE - 379 LBS PER LIN. FT.
- 5 - TENSION WIRE GA. NO. 7 GALVANIZED
- 6 - GATE POSTS 4" DIA. GALV. - STD. WEIGHT PIPE - 910 LBS PER LIN. FT.
- 7 - GATE POSTS 6 3/8" DIA. GALV. - STD. WEIGHT PIPE - 1527 LBS PER LIN. FT.
- 8 - GALVANIZED CHAIN LINK GA. 5 - 2" X 2" - 12 GAUGES GALVANIZED
- 9 - STD. WEIGHT PIPE - SCHEDULE 40 4" - 120
- 10 - ALL FITTINGS - HEAVY DUTY.
- 11 - KILL CERTIFICATE SHALL BE SUBMITTED



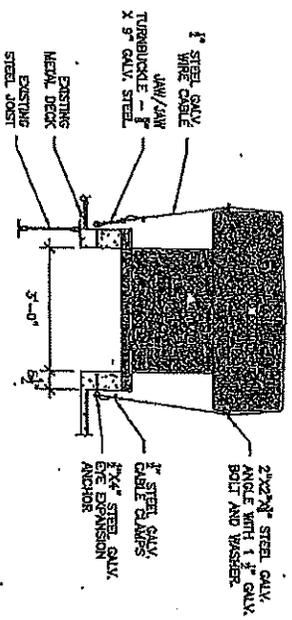
DETAILS OF CHAIN LINK FENCE & GATE

DEPARTMENT OF ECONOMIC DEVELOPMENT & COMMERCE	 PRIDCO <small>Public Relations & Information</small>	PROPERTIES MANAGEMENT OFFICE	250 AVE. FRANKLIN D. ROOSEVELT, HAVO RD. P.O. BOX 10018 P.O. BOX 30220 SUN VALLEY, P.A. 08234-2250 (762) 726-4747 http://www.pridco.com	MARK PA. J. SQUARILLO DATE: 10/14/2010 DRAWN BY: J. SQUARILLO	SHEET 1 OF 1
		SPECIAL SERVICES DIVISION	TYPICAL CHAIN LINK FENCE GATES DETAILS & NOTES	DATE: 12/29/2010 REVISION: _____ CNO FILE: _____ BY: _____ CSJ	

ANEJO 1



HOODED EXHAUST FAN
ANCHOR DETAIL
SCALE 1/2"=1'-0"



SECTION 1
SCALE 1/2"=1'-0"



PRIDCO
CORPORATION OF PERU INC
Private Risk Industrial Development Company
Zona Industrial, Av. 100 N. 10000
Lima, Peru

PROYECTOS
ADMINISTRATIVOS
OFICINA
INGENIERIA
& DISEÑO
DIVISION

EXHAUST FAN ANCHOR DETAIL

NO.	FECHA	DESCRIPCION	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
1	10/10/2011	EXHAUST FAN ANCHOR DETAIL			

DATE: 10/10/2011
BY: [Signature]
CHECKED: [Signature]
APPROVED: [Signature]

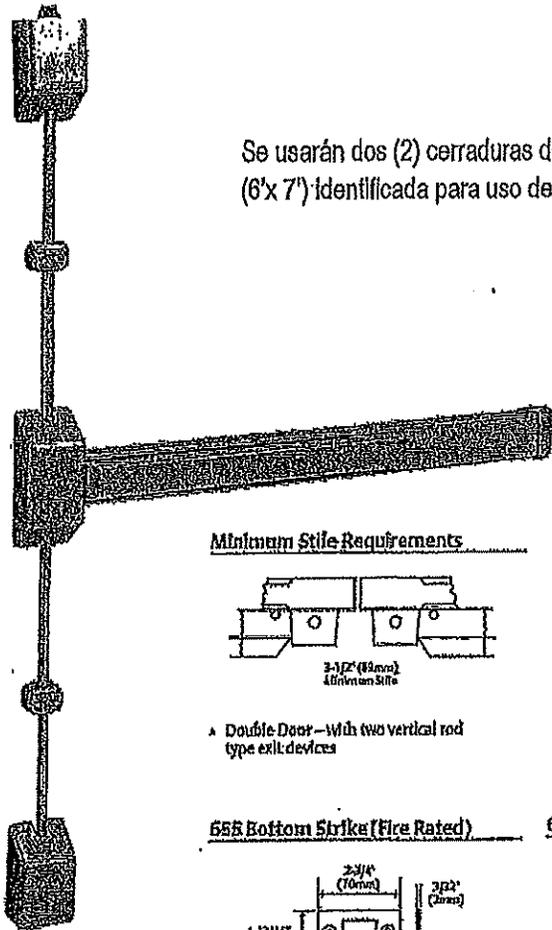
REVISION: []
DATE: []
BY: []
CHECKED: []
APPROVED: []

PROJECT: []
SHEET: 1 OF 1

SCALE: 1/2"=1'-0"

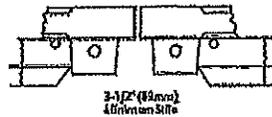
3727 / NB3727
 Vertical Rod Type Exit Device
 30 Series Exit Device (Modelo y marca será igual o mejor)

SARGENT
ASSA ABLOY



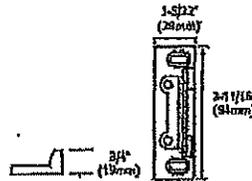
Se usarán dos (2) cerraduras de este tipo por cada puerta doble (6'x 7') identificada para uso de emergencia.

Minimum Stile Requirements

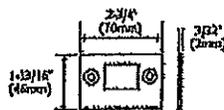


▲ Double Door—With two vertical rod type exit devices

646 Top Strike



655 Bottom Strike (Fire Rated)



624 Bottom Strike (Panic)



Features, Applications and
UL Fire Door Ratings

30 Series Exit Device (Modelo y marca será igual o mejor)

SARGENT
ASSA ABLOY

Pairs of Doors without Mullion



Vertical Rod Type 3727 / MB3727 - 2 Each
Surface applied 2 / 1 point locking both doors.
Each door active. Do not use an overlapping
astragal.

SARGENT

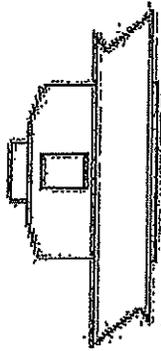
ASSA ABLOY

30 Series Trims

30 Series Exit Device

(Modelo y marca será igual o mejor)

28 Series Lever & Rose Trim for 3727/3828 Series Exit Devices



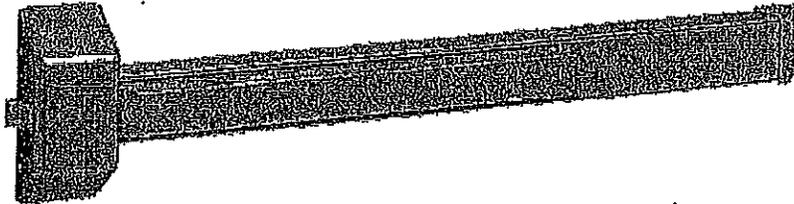
28-E-GTB
Exit Only



Se usará este herraje en la cerradura por la cara exterior de todas las puertas identificadas para uso de emergencia.

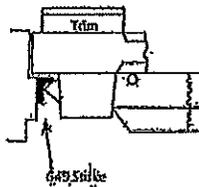
3828 Rim Type Exit Device
30 Series Exit Device (Modelo y marca será igual o mejor)

SARGENT
ASSA ABLOY



Minimum Stile Requirements

Single Door



4-1/2"
(114mm)
Min. Stile

649 Strike

1-5/32"
(29mm)



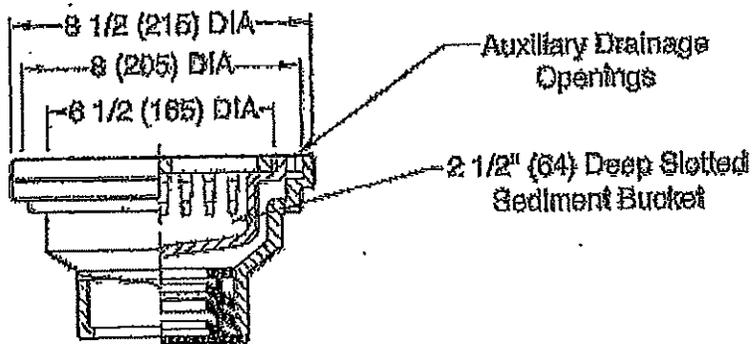
3-11/16"
(94mm)

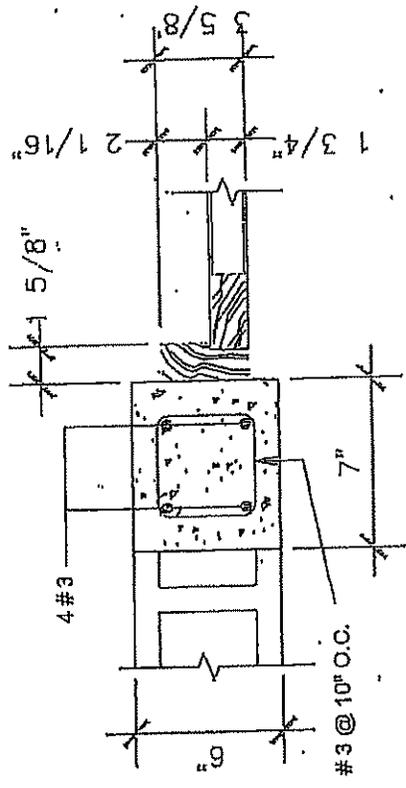


Se usará una (1) cerradura de este tipo por cada puerta sencilla (3' x 7')
Identificada para uso de emergencia.

FLOOR DRAINS
WITH 8 1/2" (215) ROUND TOPS AND SEDIMENT BUCKETS
"SAFE-SET" BUCKET

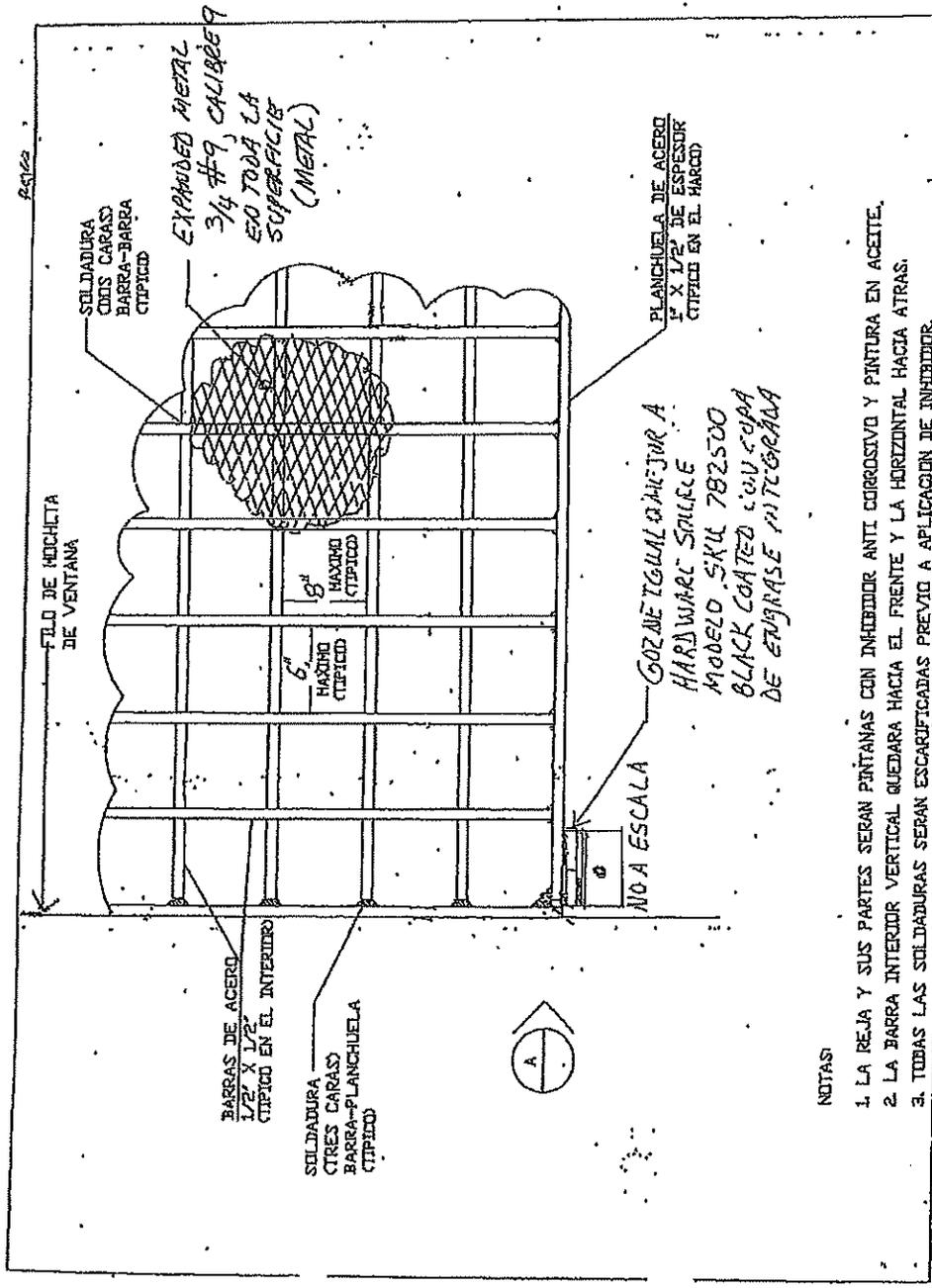
FUNCTION: For general medium duty use where waste water contains solids or debris that must be prevented from entering drainage lines. "Safe-Set" design insures bucket replacement after cleaning, since top grate cannot be inserted unless bucket is in place.





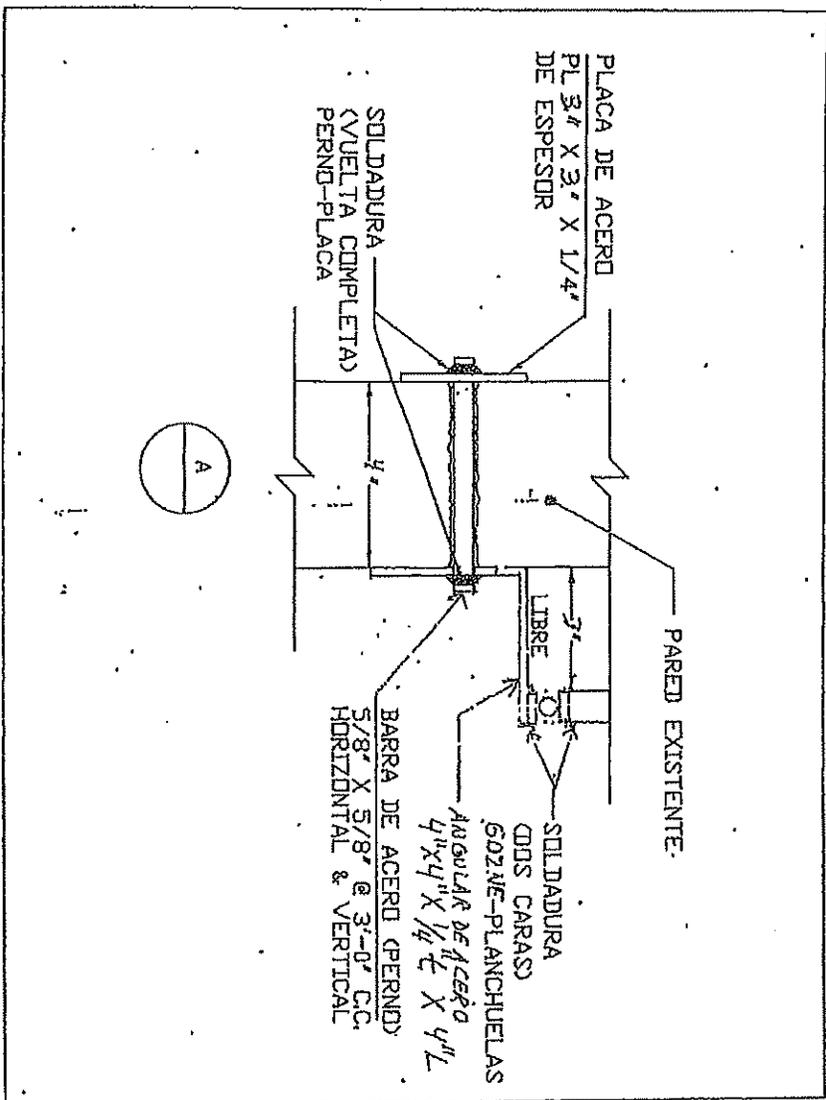
JAMB DETAIL (BANDS)

SCALE: 3/8" = 1'-0"



NOTAS:

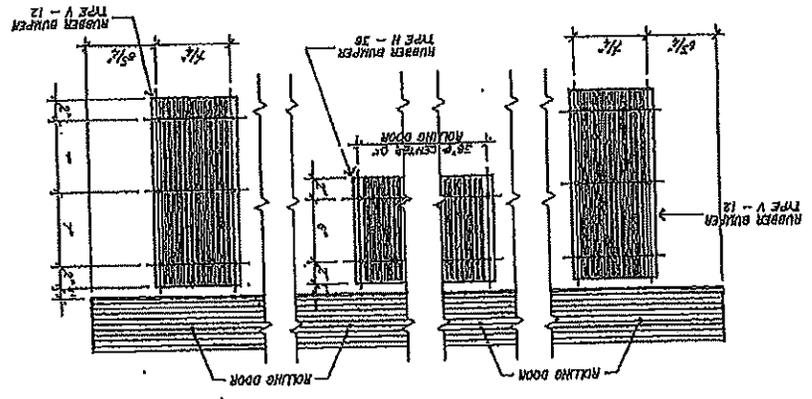
1. LA REJA Y SUS PARTES SERAN PINTADAS CON INHIBIDOR ANTI CORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE.
2. LA BARRA INTERIOR VERTICAL QUEDARA HACIA EL FRENTE Y LA HORIZONTAL HACIA ATRAS.
3. TODAS LAS SOLDADURAS SERAN ESCARIFICADAS PREVIO A APLICACION DE INHIBIDOR.
4. EL EXPANDED METAL SERA SOLDADO AL MARCO (PLANCHUELA DE ACERO) COMPLETO Y EN CADA BARRA VER TICAL @ 8" C.C.



SHEET	1	OF	1	DATE: JUN/18/2011	REVISIONS:	APPROVED BY:	DATE:
				DATE:	APPROVED BY:	DATE:	APPROVED BY:
DRAWN BY: MUYU, GRACIA		PROJECTS		 PRIDCO DEPARTMENT OF ECONOMIC DEVELOPMENT AND COMMERCE GOVERNMENT OF PUERTO RICO			
GAD FILE:		75B-4747		355 AVE. FRANKLIN D. ROOSEVELT, HAYO REY, P.R. 00918 P.O. BOX 382380 SAN JUAN, P.R. 00936-2380 http://www.pridco.com			
A3.1		GAD FILE:					

NOTE:
 DOCK BUMPERS EQUAL OR
 SIMILAR TO STYLE P08B - 10
 BY DURA DOCK LAMINATED
 RUBBER BUMPERS.

RUBBER BUMP DETAIL
 SCALE: N.T.S.



**CONSERVACIÓN BÁSICA
ESPECIFICACIONES ÁREA INTERIOR & EXTERIOR**

Baños, Almacén y Cuarto de Conserje

1. Los equipos sanitarios (lavamanos, inodoros y urinales) serán de las siguientes marcas: Briggs, American Standard, Krame ó Kohler.
2. Los inodoros regulares serán tipo eslongados.
3. Los lavamanos serán en cerámica de 18"x 20".
4. Los urinales no pueden tener el sifón expuesto.
5. Las tapas de los inodoros serán de color negro.
6. Las válvulas de limpieza automática para los inodoros y urinales serán Sloan Royal.
7. Las mezcladoras para los lavamanos serán Delta Teck Gooseneck Bar Faucet Chrome Two Handle o igual. De usar una diferente a las antes mencionadas se le presentará una muestra al ingeniero para su evaluación y correspondiente aprobación.
8. El sifón para los lavamanos será con "clean-out" gage 17.
9. Los flexibles para los lavamanos serán en bronce cromados.
10. Las divisiones de baños y paneles corta Vista serán en madera de cedro de ¾" forradas en plástico laminado 1/16" y los herrajes serán Jock-Nob, incluye Grab-bar para impedidos.
11. No se permitirán empates en los paneles de cedro ni en el plástico laminado de las particiones de baños, excepto en la partición del baño para impedidos.
12. Se instalarán "grab bars" hasta 42" de longitud en los baños para impedidos estos serán galvanizados y con cubre faltas en el área de instalación.
13. El "Topping" para la instalación de la cerámica de pisos, no debe ser menor de 2" de espesor, de ser necesario.
14. Se utilizará pega marca WECO, para la instalación de la cerámica de piso. De usar una diferente a las antes mencionadas se le presentará una muestra al ingeniero para su evaluación y correspondiente aprobación.
15. Se darán declives hacia los drenajes de piso en el área de los baños.
16. Las cerraduras para las puertas de los baños serán con especificaciones para impedidos, igual a la 6U15 de Sargent o en su lugar "push and pull plate" de Toledo & Co. De usar una diferente a las antes mencionadas se le presentará una muestra al Ingeniero para su evaluación y correspondiente aprobación.
17. Los goznes para las puertas de los baños serán de 4" con cajas de bolas.

**CONSERVACIÓN BÁSICA
ESPECIFICACIONES ÁREA INTERIOR & EXTERIOR**

Manufactura

1. El sellador para paredes será Loxon ó 1,2,3 o Iguai. De usar una diferente a las antes mencionadas se le presentarán las especificaciones al ingeniero para su evaluación y correspondiente aprobación.
2. La pintura en paredes será la A-100 de Sherwing Williams ó Blo-Pruf de Master Paint. De usar una diferente a las antes mencionadas se le presentarán las especificaciones al ingeniero para su evaluación y correspondiente aprobación.
3. Las capofas de los extractores, los "flashings", los pasamanos y todo lo que sea metal, se pintará con pintura enamel con brillo.
4. El mortero epóxico para resanar los pisos será de color gris y no será cemento hidráulico.
5. Las puertas de metal serán rellenas con poliestireno de la Serie 300 de Amweld o modelo Pioneer.
6. La cerradura antipánica para la puerta de metal de 3' ó 6' será de la serie 30 de Sargent o Iguai. De usar una diferente a las antes mencionadas se le presentará una muestra al ingeniero para su evaluación y correspondiente aprobación.
7. Se instalarán "Door Stop" en las puertas de metal.
8. En caso de puertas a permanecer en el proyecto, se sustituirán los cilindros de las mismas.
9. Los "bumpers" de goma por set serán 2 de 18" y 1 de 36".
10. La manga para los gabinetes de incendio deberá ser de 100 pies de largo y el pistero deberá ser aprobado por bombero.
11. El lavado a presión mínimo 3,000 psi.
12. Se utilizará cemento regular para resanar paredes interiores y exteriores.
13. La pintura de techo será tipo "Dry Fall".
14. Las puertas de madera serán en caoba sólida de 1 3/4".
15. Se deberá proteger el sistema existente de "sprinkler" antes de pintar el plafón.
16. Los "rolling doors" deberán tener el refuerzo a los angulares laterales.

18. Los tiradores para las puertas de los baños serán con especificaciones para impedidos, igual al "Standard Application 351 Sargent". De usar una diferente a las antes mencionadas se le presentará una muestra al Ingeniero para su evaluación y correspondiente aprobación.

19. La tubería de cobre a utilizar en los trabajos de plomería será del Tipo K.

20. No se utilizará lechada de color blanco en las uniones de la cerámica de piso en los baños.

21. Todos los equipos sanitarios para impedidos se instalarán de acuerdo a las regulaciones de ADA.

22. Se entregará certificación de plomería al completar los trabajos de reparaciones.

23. De haber modificaciones en las paredes de los baños el contratista relocará el sistema eléctrico de ser necesario.

24. Las ventanas de celosías de aluminio serán Gage 0.062.

**Detalles Especificaciones para el
Contrato Anual de Conservación Básica**

1. Reemplazo de puertas sencillas, dobles, "rolling" o de madera

- Suplir e instalar puerta sencilla rellena con poliestireno modelo Pioneer o igual. El calibre será 16 e incluye el marco, los goznes, los herrajes y el amortiguador de impacto.
- Suplir e instalar puerta doble rellena con poliestireno modelo Pioneer o igual. El calibre será 16 e incluye el marco, los goznes, los herrajes y los amortiguadores de impacto.
- Suplir e instalar "rolling doors" de operación manual. Las secciones de la cortina serán curvas de calibre 20 con refuerzo contra vientos y doble angular en el extremo inferior. Incluye las correderas, el eje, la cubierta y los herrajes necesarios.
- Suplir e instalar puerta de madera sólida de 1 3/4" de espesor. Incluye marco, herrajes, tirador automático, placas metálicas en "Stainless Steel" para abrir y cerrar e instalación de placa de "Stainless Steel" de 6" de alto mínimo en la parte inferior de la puerta por el lado interior. Incluye pintura en barniz. (abrirá hacia manufactura)
- La terminación de las puertas será con pintura de base de aceite "enamel" con excepción de la puerta rolliza.

2. Reemplazo de cerraduras y cilindros

- Suplir e instalar cerraduras de emergencia de la serie 30 de Sargent en puertas sencillas o dobles. Serán de barra horizontal en combinación con la vertical de tipo media cruz o sola y el patrón exterior será ciego.
- Suplir e instalar cerradura de cajuela o "mortise" con cilindro Sargent.

3. Desahucios

- Suplir e instalar cadena con eslabón endurecido de 1/2" de grosor mínimo 3 pies de largo.
- Suplir e instalar candado de la serie 700 de American Lock o igual. Será de cuello corto o cuello largo según la necesidad.
- Las puertas serán clausuradas con pedazos de angulares de 1" x 1" x 1/8" x 10" de largo soldados contra el marco y el angular de piso.
- Los portones serán clausurados con soldadura en los goznes y cerrojos existentes.

- La terminación de las soldaduras será con inhibidor de corrosión posterior a su limpieza.

4. Fabricación e instalación de rejas de acero

- Construir rejas a la medida necesaria con barras cuadradas de acero de 1/2" soldadas entre sí @ 6" a 8" centro a centro según el detalle A5.1 Incluido.
- Instalar rejas con pernos pasantes en la pared y reforzados por la cara interior de la pared.
- La terminación de las soldaduras será con inhibidor de corrosión posterior a su limpieza y pintura de base en aceite "enamel" en todas sus partes.

5. Reemplazo de ventanas

- Suplir e instalar ventanas de aluminio tipo Miami calibre 0.062 anclada 1 1/2" en hormigón con dos (2) tornillos tapcon en las caras horizontales y cuatro (4) tornillos en las caras verticales según aplique.
- La terminación será con empaquetado en la mocheta y aplicación de sellador para juntas de "silicone" acrílico por ambas caras.
- Suplir e instalar operador de ventana "Heavy Duty" de 4 tornillos.

6. Bloques de hormigón (C.M.U.)

- Suplir e instalar bloques de 4 ó 6 pulgadas. El patrón será contrapeado y las uniones entre los bloques de la primera fila serán rellenas con mortero hasta la altura máxima de la pared.
- Suplir e instalar bloques de 4 ó 6 pulgadas reforzados horizontalmente cada 2 líneas comenzando en la primera y con varilla #3 vertical cada dos bloques empotrados 3 pulgadas con "epoxy" y su celda será rellena con mortero hasta la altura máxima de la pared.

7. Refuerzo de paredes

- Suplir e instalar refuerzo de paredes de acuerdo a detalle S8.1 Incluido.
- La terminación será con aplicación de inhibidor de corrosión y pintura de base en aceite "enamel" en todas las partes.

8. Instalación de verjas y portones de alambres eslabonados

- Suplir e instalar verja eslabonada de 6' de altura Ga 9 según detalle C1.2 Incluido.

- Suplir e instalar portón de alambre eslabonado Ga 9 en dos hojas con postes de 6"Ø. Se requiere puntos de soldadura en goznes y bastón, según detalle C6.1 incluido.
- Suplir e instalar portón peatonal alambre eslabonado Ga 9. Se requiere puntos de soldadura en los goznes, según detalle C6.1 incluido.

9. Reemplazo de válvulas (Gate Valve) en tierra o pared

- Suplir e instalar válvulas de 1 ¼" hasta 2", incluye excavación, piezas de conexión y remoción y disposición de existente. También incluye tubería de cobre tipo K y accesorios.

10. Pileta plástica

- Suplir e instalar pileta plástica "heavy duty" con cuatro (4) patas modelo 17F Utilatub / Premier por E.L. Mustee & Son o igual. Incluye grifos de pared con manga enroscada.

El contratista deberá someter las remesas de los materiales a utilizarse para cada uno de los trabajos al ingeniero autorizado de PRIDCO.

Todos los trabajos deberán incluir todos los materiales, labor y equipo necesarios para su ejecución.

Section 08331 Rolling Doors

PART 1 - GENERAL

1.1 Summary

- a. Provide rolling doors where shown on the Drawings, as specified herein, and as needed for a complete and proper installation.
- b. Related work:
 1. Documents affecting work of this Section include, but are not necessarily limited to, General Conditions and Special Conditions.

1.2 Submittals

- a. Product data: Within 30 calendar days after the Contractor has received the Owner's Notice to Proceed, submit:
 1. Materials list of items proposed to be provided under this Section;
 2. Manufacturer's specifications and other data needed to prove compliance with the specified requirements;
 3. Shop Drawings in sufficient detail to show fabrication, installation, anchorage, and interface of the work of this Section with the work of adjacent trades;
 4. Manufacturer's recommended installation procedures which, when approved by the Engineer, will become the basis for accepting or rejecting actual installation procedures used on the work.

1.3 Quality Assurance

- a. Use adequate numbers of skilled workmen who are thoroughly trained and experienced in the necessary crafts and who are completely familiar with the specified requirements and the methods needed for proper performance of the work of this Section.

PART 2 - PRODUCTS

A. Provide standard roll up service doors of the dimensions and arrangements shown on the Drawings, and with the following attributes:

1. Design wind load: 47 psf net (stress reduction is not permitted) including wind lock devices for longitudinal support, max deflection for wind load of L/120.

2. Curtain: interlocking slats fabricated from 20 gage strip steel with a hot-dip galvanize coating of 1.25 oz per sq ft in accordance with ASTM A123-84; and with bottom slat reinforced with two steel angles not less than 1/8" thick. Wind locks shall be included.
3. Guides: manufacturer's standard steel angle guide at jambs.
4. Brackets: fabricate from steel plate not less than 3/16" thick.
5. Gears: manufacturer's standard gears designed for a maximum manual effort of not more than 35 lbs.
6. Barrel: manufacturer's standard barrel designed to limit maximum deflection to 0.03" per ft, capable of counterbalancing weight of curtain, and adjustable by means of exterior wheel.
7. Hood: fabricate from galvanized steel to fit curvature of the brackets.
8. Finish:
 - a. Curtain and hood: manufacturer's standard baked acrylic primer;
 - b. Other exposed surfaces: one coat of rust inhibitive paint.

B. Provide manufacturer's standard chain operator.

1. Acceptable products:
 - a. Atlas Door
 - b. Cookson Co.
 - c. Cornell Iron Works
 - d. "Overhead Door Group"
 - e. Raynor Garage Door
 - f. Wayne Dalton
2. Other materials
 - a. Provide other materials, not specifically describe but required for a complete and proper installation, as selected by the Contractor subject to the approval of the Architect.

PART 3 - EXECUTION

- 1.1 Surface conditions
 - a. Examine the areas and conditions under which work of this Section will be performed. Correct conditions detrimental to timely and proper completion of the work. Do not proceed until unsatisfactory conditions are corrected.
- 1.2 Installation
 - a. Coordinate as required with other trades to assure proper and adequate provision in the work of those trades for interface with the work of this Section.

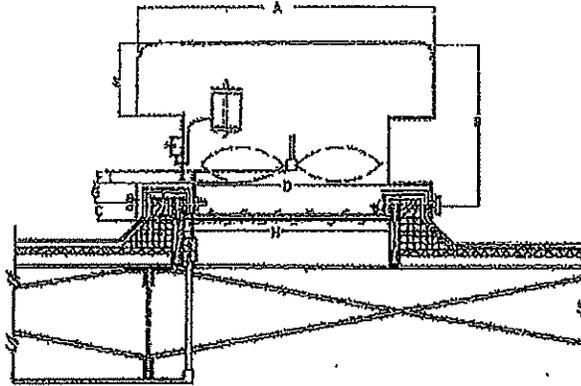
- b. Install the work of this Section in strict accordance with the original design, the approved Shop Drawing's pertinent requirements of governmental agencies having jurisdiction, and the manufacturer's recommended installation procedures as approved by the Engineer, anchoring all components firmly into position for long life under hard use.
- c. Upon completion of the installation, check all items through at least ten operation cycles. Make required adjustments and assure that components are in optimum operation condition.



EXHAUST FAN EQUIPMENT

1. Exhaust Fan Equipment Specification.

A. All exhaust fans shall be of aluminum construction. The exhaust fan shall be equipped with gravity self-acting back draft damper to be installed flush with face of curb.



Fan Size	A	B	C	D	E	F	G	H
36"	64 1/2"	37"	2 1/2"	40 1/2"	15"	7 1/2"	14 1/2"	37"



B. Motor Specification

- The fan motor power supply must be feed trough a liquid tight flexible conduit (3 wire).
- The fan motor power supply at the building roof must be controlled by a 30A-2P-3W-S/N-240VAC, NEMA 3R unfused disconnect (for reference refer to safety switch specifications).

Motor Model	HP	Volt	RPM	Hz	PH	Code	AMD
**SKC47UG694 (ball bearing)	1 hp	115 / 230V	1,725rpm	60Hz	1	*K	40°C

*K-Totally enclosed

**Permanently lubricated

C. Heater and starter specification

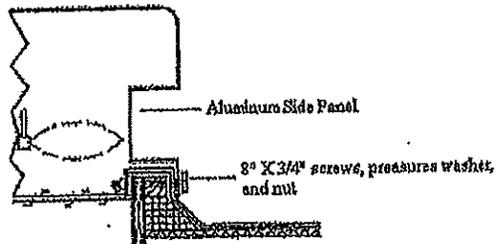
The contractor shall furnish the motor starting switch complete with heater. Heater size shall be in accordance with motor nameplate. Full current motor starting switch shall be equal or similar to cutler hammer catalog number 9101-M74. Continuous rated motors with a service factor of 1.15 to 1.25, select a heater from the heater table. For continuous rated motors with a service factor of 1 multiply the motor full load current by 0.9 and use this value to select the heater. Starter tripping current in 40°C ambient is the minimum value of full load current multiplied by 1.25.

Heater for CR101Y
Heater Amperage Based on 90°C Wire

Motor Full Load Amperes	Heater Number CR123	Motor Full Load Amperes	Heater Number CR123
.44-.49	H005A	3.02-3.27	H377A
.49-.53	H061A	3.28-3.56	H410A
.54-.58	H067A	3.57-3.88	H446A
.59-.65	H074A	3.89-4.22	H486A
.66-.71	H082A	4.23-4.60	H529A
.72-.78	H090A	4.61-5	H575A
.79-.86	H099A	5.01-5.43	H625A
.87-.95	H108A	5.44-5.90	H680A
.96-1.04	H120A	5.91-6.41	H739A
1.05-1.14	H132A	6.42-6.98	H802A
1.15-1.25	H144A	6.99-7.6	H873A
1.26-1.37	H158A	7.61-8.25	H950A
1.38-1.49	H172A	8.26-8.95	H103B
1.5-1.63	H188A	8.96-9.75	H112B
1.64-1.78	H205A	9.76-10.6	H122B
1.79-1.95	H224A	10.7-11.4	H132B
1.96-2.13	H245A	11.5-12.5	H144B
2.14-2.32	H267A	12.6-13.6	H157B
2.33-2.53	H291A	13.7-14.8	H171B
2.54-2.76	H317A	14.9-16	H186B
2.77-3.01	H346A		

D. Installation Specification

- Aluminum side panels and hood must be bolted to the exhaust fan base with screws, nuts and pressure washers. The contractor must use two screws, nuts and pressure washers on each side of the exhaust fan, the measurements for these are $8" \times \frac{1}{4}"$.



- Fan must be mounted on heavy gage flange inside of side panels; the contractor must balance the motor pulley with fan pulley. The motor must be statically mounted on vibration absorbing bushings, and the drive belt must be tightening adequately.